



**MODIFICACIÓN No. 2
OTROSI – ADICIÓN – PRÓRROGA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 1921 DE 2019**

LOTE	Tipo de Discapacidad	Cupos
3	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos limitados, o extensos o generalizados.	60
4	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados	53
10	Personas con discapacidad intelectual o psicosocial que requieren apoyos extensos o generalizados.	60

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **REINVERTIR** la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 12.879.686)** en el presente Convenio de la siguiente manera:

LOTE	APORTES INICIALES SDIS Y APORTES ADICIÓN SDIS No. 1	REINVERSIÓN POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/10/19 AL 31/12/19
3	\$ 1.732.152.455	\$ 1.651.701
4	\$ 1.699.083.977	\$ 1.561.413
10	\$ 1.720.930.141	\$ 9.666.572
TOTAL	\$ 5.152.166.573	\$ 12.879.686

2. **ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación No. 1921 de 2019 en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 788.100.220)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 689.078.352)** y el Asociado aporta en especie la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 99.021.868).**

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	APORTES SDIS ADICION	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN MESALUD	AFUERA DE BOGOTÁ	3	60	\$ 34.100.337	\$ 232.754.553	\$ 266.854.890
		4	53	\$ 33.512.974	\$ 228.892.337	\$ 262.405.311
		10	60	\$ 31.408.557	\$ 227.431.462	\$ 258.840.019
SUBTOTAL				\$ 99.021.868	\$ 689.078.352	\$ 788.100.220
TOTAL				\$ 788.100.220		

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
No. de Solicitud 12618 - 12619

	Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el siguiente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL , para la VIGENCIA FISCAL 2020 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS” expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.																																						
3.	<table><tr><th>PROYECTO – No. CDP</th><th>FECHA DE CDP</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTAR CDP</th></tr><tr><td>1113 - 7120</td><td>22/01/2020</td><td>\$703.010.469</td><td>\$689.078.352</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$689.078.352</td></tr></table>	PROYECTO – No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP	1113 - 7120	22/01/2020	\$703.010.469	\$689.078.352	TOTAL			\$689.078.352																										
PROYECTO – No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP																																				
1113 - 7120	22/01/2020	\$703.010.469	\$689.078.352																																				
TOTAL			\$689.078.352																																				
4.	PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN del CONVENIO establecido en la CLÁUSULA OCTAVA en CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS CALENDARIO , es decir, hasta el veinte (20) de marzo de 2020 , contado a partir del día siguiente del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio y las modificaciones contractuales.																																						
5.	<p>MODIFICAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA QUINTA del CONVENIO, el cual quedará así:</p> <p>El valor del presente Convenio es por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 6.677.015.741), el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 5.841.244.925) y el Asociado aporta en especie la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 835.770.816), de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente convenio de Asociación.</p> <p>El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:</p> <table><tr><th>ASOCIADO</th><th>LUGAR</th><th>LOTE</th><th>CUPOS</th><th>TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE</th><th>APORTES SDIS</th><th>VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE</th></tr><tr><td rowspan="3">FUNDACIÓN MESALUD</td><td rowspan="3">AFUERA DE BOGOTÁ</td><td>3</td><td>60</td><td>\$288.132.007</td><td>\$1.964.907.008</td><td>\$2.253.039.015</td></tr><tr><td>4</td><td>53</td><td>\$282.251.104</td><td>\$1.927.976.314</td><td>\$2.210.227.418</td></tr><tr><td>10</td><td>60</td><td>\$265.387.705</td><td>\$1.948.361.603</td><td>\$2.213.749.308</td></tr><tr><td colspan="4">SUBTOTAL</td><td>\$835.770.816</td><td>\$5.841.244.925</td><td>\$6.677.015.741</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td colspan="3">\$6.677.015.741</td></tr></table>	ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE	FUNDACIÓN MESALUD	AFUERA DE BOGOTÁ	3	60	\$288.132.007	\$1.964.907.008	\$2.253.039.015	4	53	\$282.251.104	\$1.927.976.314	\$2.210.227.418	10	60	\$265.387.705	\$1.948.361.603	\$2.213.749.308	SUBTOTAL				\$835.770.816	\$5.841.244.925	\$6.677.015.741	TOTAL				\$6.677.015.741		
ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE																																	
FUNDACIÓN MESALUD	AFUERA DE BOGOTÁ	3	60	\$288.132.007	\$1.964.907.008	\$2.253.039.015																																	
		4	53	\$282.251.104	\$1.927.976.314	\$2.210.227.418																																	
		10	60	\$265.387.705	\$1.948.361.603	\$2.213.749.308																																	
SUBTOTAL				\$835.770.816	\$5.841.244.925	\$6.677.015.741																																	
TOTAL				\$6.677.015.741																																			
6.	Los DESEMBOLSOS se mantienen conforme a lo establecido en el CONVENIO en su CLAUSULA SÉPTIMA .																																						

7.	De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA– DOCUMENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN , incorporar integralmente la estructura de costo, que se encuentra adjunta, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la adición de recursos y la reinversión.									
	Las estructuras de costos a ejecutar en la prórroga son por un valor total de OCHOCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 800.979.906) discriminados de la siguiente manera:									
	LOTE	CUPOS	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	*APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/10/19 AL 31/12/19	APORTES SDIS CON CDP - ADICION.	TOTAL APORTES SDIS DEL 01/02/20 AL 20/03/20	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE DEL 01/02/20 AL 20/03/20	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS PRÓRROGA
	3	60	49 días calendario	01/02/2020	20/03/2020	\$1.651.701	\$232.754.553	\$234.406.254	\$34.100.337	\$268.506.591
	4	53	49 días calendario	01/02/2020	20/03/2020	\$1.561.413	\$228.892.337	\$230.453.750	\$33.512.974	\$263.966.724
	10	60	49 días calendario	01/02/2020	20/03/2020	\$9.666.572	\$227.431.462	\$237.098.034	\$31.408.557	\$268.506.591
						\$12.879.686	\$689.078.352	\$701.958.038	\$99.021.868	\$800.979.906
*Valores incluidos en los Certificados de Registros Presupuestales No. 3532 del 1 de febrero de 2019 y 14329 del 01 de noviembre de 2019										
8.	EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS , inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA NOVENA del CONVENIO .									
9.	Que EL ASOCIADO , a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.									
10.	Las demás disposiciones del CONVENIO , que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.									
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.									

VoBo: Erika Arcila Vásquez Erika Arcila V
Erika Arcila V (30 ene. 2020)

VoBo: Balkis Helena Wiedeman Giraldo Balkis Wiedeman G

Revisó: Ismenia Merchán Ismenia Merchán
Ismenia Merchán (30 ene. 2020)

Revisó: Natalia Bejarano Natalia Bejarano

Proyectó: Marcela García Núñez ME
Hilda Marcela García Núñez (30 ene. 2020)

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
No. de Solicitud 12618 - 12619



Bogotá D.C., 24 enero de 2020

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
ATN. DRA. NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
ASESOR DE DESPACHO PROYECTO 1113
Ciudad

Asunto: Aceptación Modificación (Adición y Prórroga)
Convenio de Asociación No. 1921 de 2019

Respetada Doctora,

Con la presente, me permito manifestar la aceptación para la modificación contractual del Convenio de Asociación No. 1921 de 2019, en los siguientes términos:

- **REINVERTIR** la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 12.879.686)** en el presente Convenio de la siguiente manera:

LOTE	APORTES INICIALES SDIS Y APORTES ADICIÓN SDIS No. 1	REINVERSIÓN POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/10/19 AL 31/12/19
3	\$ 1.732.152.455	\$ 1.651.701
4	\$ 1.699.083.977	\$ 1.561.413
10	\$ 1.720.930.141	\$ 9.666.572
TOTAL	\$ 5.152.166.573	\$ 12.879.686

- **ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación No. 1921 de 2019 en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 788.100.220)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 689.078.352)** y el Asociado aporta en especie la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 99.021.868).**



ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	APORTES SDIS ADICION	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN MESALUD	AFUERA DE BOGOTÁ	3	60	\$ 34.100.337	\$ 232.754.553	\$ 266.854.890
		4	53	\$ 33.512.974	\$ 228.892.337	\$ 262.405.311
		10	60	\$ 31.408.557	\$ 227.431.462	\$ 258.840.019
SUBTOTAL				\$ 99.021.868	\$ 689.078.352	\$ 788.100.220
TOTAL				\$ 788.100.220		

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 1921 de 2019, en **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del **01 de febrero de 2020** hasta el **20 de marzo de 2020**.
- **MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**, la cual quedará así:

El valor del presente Convenio es por la suma de **SIETE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 7.076.712.894)**, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 5.841.244.925)** y el Asociado aporta en especie la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.235.467.969)**, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente convenio.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN MESALUD	AFUERA DE BOGOTÁ	3	60	\$ 288.132.007	\$1.964.907.008	\$2.253.039.015
		4	53	\$ 282.251.104	\$1.927.976.314	\$2.210.227.418
		10	60	\$ 665.084.858	\$1.948.361.603	\$2.613.446.461
SUBTOTAL				\$ 1.235.467.969	\$5.841.244.925	\$7.076.712.894
TOTAL				\$ 7.076.712.894		

Cordialmente,

OMAR RONCANCIO CORTES
Gerente General

MEMORANDO

Código 12400
 No requiere respuesta

PARA: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: NADIA VANEGAS HURTADO
ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 05
PROYECTO 1113 Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras"

ASUNTO: Radicación Adiciones y Prórrogas Convenios de Asociación No. 1920, 1921, 1922 Y 1931 de 2019

Por medio del presente, me permito llevar a cabo la radicación de los siguientes documentos que forman parte integral para iniciar los tramites contractuales para las Adiciones y Prórrogas de los Convenios de Asociación relacionados en el asunto:

- * MC09 Adición y Prórroga
- * Justificación
- * Clausulados y Actas de Inicio de los Convenios
- * Estructuras de costos Iniciales
- * Documentos Asociados
- * MC09 OtroSi Modificadorio
- * Estructuras de Costos para las Adiciones
- * Estados Registros Presupuestales
- * Cartas de Aceptación por parte de los Asociados

ITEM	Convenio No.	OPERADOR	CASO	No. CDP	DESCRIPCIÓN CUPO	CUPO	PRÓRROGA	FECHA INICIO	FECHA FIN	APORTES SDIS	APORTE ASOCIADO
1	1931/19	FUMDIR	12614A 12616 OTROSI	7117	1113-INTG1-AD2-00001 1113-INTG1-AD2-00001 1113-INTG2-AD2-00001 1113-INTG2-AD2-00001 1113-INTG8-AD2-00001 1113-INTG1-AD2-00001 1113-INTG9-AD2-00001 1113-INTG9-AD2-00001	48786 49391 48787 48788 48795 48796 48797 48396	98 Días Calendario	01/02/2020	08/05/2020	\$ 1.730.641.934	\$ 261.194.268
2	1921/19	MESALUD	12618A 12619 OTROSI	7120	1113-INTG10-AD2-00001 1113-INTG10-AD2-00001 1113-INTG3-AD2-00001 1113-INTG3-AD2-00001 1113-INTG4-AD2-00001 1113-INTG4-AD2-00001	48785 49390 48789 49392 48790 49393	49 DÍAS CALENDARIO	01/02/2020	20/03/2020	\$ 689.078.352	\$ 99.021.868
3	1920/19	MEGASALUD	12635A 12636 OTROSI	7118	1113-INTG5-AD2-00001 1113-INTG5-AD2-00001 1113-INTG6-AD2-00001 1113-INTG6-AD2-00001	48791 48792 48793 49394	55 DÍAS CALENDARIO	01/02/2020	26/03/2020	\$ 495.564.171	\$ 88.301.492
4	1922/19	FIPADH	12638A 12639 OTROSI	7119	1113-INT67-AD2-00001 1113-INT67-AD2-00001	48794 49395	73 DÍAS CALENDARIO	01/02/2020	13/04/2020	\$ 327.034.944	\$ 57.418.598

Nadia Vanegas Hurtado

Nadia Vanegas Hurtado (28 ene. 2020)

NADIA YURANI VANEGAS HURTADO

ASESORA DE DESPACHO

CÓDIGO 105 GRADO 05 PROYECTO DISCAPACIDAD 1113

Elaboró: Nathalia Jaramillo - Profesional Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras"

Erika Nathalia Jaramillo Guerrero
 Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (28 ene. 2020)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 1 de 10
1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	1921 de 2019	
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN MESALUD	
1.5. NIT. o C.C.:	900.326.710-6	
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVRIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.	
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31/01/2019	
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	<p>Lote 3: Aportes Asociado en especie: \$ 190.024.730 Aportes SDIS en dinero: \$ 1.306.232.988 Valor Total: \$ 1.496.257.718</p> <p>Lote 4: Aportes Asociado en especie: \$ 186.155.998 Aportes SDIS en dinero: \$ 1.280.111.699 Valor Total: \$ 1.466.267.697</p> <p>Lote 10: Aportes Asociado en especie: \$ 175.024.730 Aportes SDIS en dinero: \$ 1.321.232.988 Valor Total: \$ 1.496.257.718</p> <p>Subtotal Aportes Asociado por Lote: \$ 551.205.458 Subtotal Aportes SDIS: \$ 3.907.577.675 Total: \$ 4.458.783.133</p>	
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	5384,25 SMLLV	
1.10. PLAZO INICIAL:	Nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Asociado y el Supervisor del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.	



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES		Código: FOR-AD-022
			Versión: 2
			Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
			Página: 2 de 10
1.11. FECHA DE INICIO:		02/02/2019	
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:		01/11/2019	
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:		MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO	
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:		DIRECTORA POBLACIONAL	

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1 Fecha de Suscripción: 1/11/2019	OTROSI – ADICIÓN – PRÓRROGA
	REINVERTIR la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$42.554.078) M/CTE y ejecutar el valor pendiente por VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$28.228.377) M/CTE.
	ADICIONAR el valor del CONVENIO en la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.430.132.388)
	PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN del CONVENIO, en NOVENTA Y UN (91) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de enero de 2020. Fecha de Finalización con Modificación: 30/01/2020

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTRO SI MODIFICATORIO, ADICIÓN Y PRÓRROGA

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El 31 de enero de 2019 se suscribió el Convenio de Asociación No. 1921 de 2019, entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la FUNDACIÓN MESALUD el cual tiene por objeto: **“PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVRIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO”**. Pactándose un plazo de ejecución de nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, el cual se contara a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hecho que se llevó a cabo el 02 de febrero de 2019, teniendo como fecha de finalización el 01 de noviembre de 2019.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 3 de 10

Dicho plazo fue prorrogado hasta el 31 de enero de 2020, conforme a la Modificación No. 1 (OTROSI – ADICIÓN - PRÓRROGA) del presente Convenio de Asociación.

A través de este convenio de asociación se presta el servicio social “Centro Integrarte” en tres (3) centro así: **Lote 3**, un Centro de Atención interna a sesenta (60) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos limitados o extensos o generalizados, **Lote 4**, un Centro de Atención interna a cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados y **Lote 10**, un Centro de Atención interna a sesenta (60) personas con discapacidad intelectual o psicosocial que requieren apoyos extensos o generalizados. Este servicio se brinda teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos del proceso.

Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio a partir del 01 de febrero de 2020, se hace necesario adelantar un OtroSi Modificatorio, Adición y Prórroga No. 2 al convenio 1921 de 2019, no interrumpiendo así la atención de las personas entre los 18 años y 59 años 11 meses con discapacidad, a través de la atención integral y la atención con calidad y calidez, el desarrollo y fortalecimiento de competencias, especialmente las competencias adaptativas, que permitan a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia y socialización.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2019 este convenio presenta la siguiente ejecución presupuestal, para lo cual se tuvo en cuenta valores no ejecutados por costos variables o fijos, tales como salidas a medio familiar u hospitalizaciones de las personas con discapacidad y asistencia diaria del Talento Humano para la atención del servicio contemplados en la estructura de costos del convenio:

(Tabla N° 1 Ejecución por lotes con corte a 31 de diciembre de 2019 y saldo pendiente por ejecutar)

LOTES	% DE EJECUCIÓN FÍSICO	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR CON CORTE 31/12/2019
Lote 3	91,48%	82,07%	\$ 4.228.292.827	\$923.873.746
Lote 4	91,48%	82,07%		
Lote 10	91,48%	82,07%		

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Proyecto 1113 avanza en el cumplimiento de la Meta 4, la cual tiene como objetivo atender 3.289 personas con discapacidad en Centros Crecer, Centro de Protección Renacer y Centros Integrarte de Atención Interna y Externa, de acuerdo con el último reporte de seguimiento al plan de inversión (SPI) de 2019, se atendieron a 3.259 personas con discapacidad en los Servicios Sociales del Proyecto 1113 cumpliendo con el 99.1% del objetivo de las metas del Proyecto, entre los cuales se encuentra el



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 4 de 10

Convenio de Asociación No. 1921 de 2019 a través del cual se atienden a 173 personas con discapacidad en 3 Centros Integrarte atención Interna.

Este servicio brinda atención a personas con discapacidad entre los 18 años y los 59 años 11 meses, que se encuentran en situación de vulnerabilidad por diversas causas incidiendo directamente en la adquisición de herramientas o factores que fortalezcan los procesos y dinámicas de la atención integral de estas personas, quienes se ven enfrentados a situaciones de altísima vulnerabilidad en los diferentes entornos de su vida, derivados de múltiples causas relacionadas con la discapacidad misma, con la falta de accesibilidad, con las barreras existentes en los sistemas (salud, educación, entre otras) que inciden directamente en las posibilidades de participación, inclusión y por supuesto en la garantía de sus derechos.

En tal sentido, a través de este Servicio, se busca garantizar la atención de las personas entre los 18 años y 59 años 11 meses con discapacidad, a través de la atención integral y la atención con calidad y calidez, el desarrollo y fortalecimiento de competencias, especialmente las competencias adaptativas, que permitan a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia y socialización, aspectos que se ven amenazados de manera recurrente por la falta de continuidad en la prestación de los servicios los cuales se dan por diversas situaciones en el marco contractual, es por ello que se considera necesario dar continuidad del convenio 1921 de 2019, el cual surge en respuesta al proceso competitivo SDIS-DCT092-001-2019.

Dentro de la prestación de los servicios a la población con discapacidad, se ha hecho manifiesto que el tiempo de permanencia de la población en el Servicio Social puede extenderse incluso por el tiempo que su vida se prolongue, en razón a que su proyecto y plan de vida se han visto afectados y comprometidos integralmente, por lo que su desarrollo precisa de una atención que abarque todas las dimensiones del ser y que se oriente al restablecimiento de sus derechos, como lo define el artículo 13 de la Constitución Política “(...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan (...)”

Por lo demás, se ha constatado que las personas con discapacidad intelectual, psicosocial o múltiple que no recibieron los apoyos necesarios de manera oportuna, en la adultez enfrentan mayores barreras para su inclusión en los diferentes contextos, requiriendo mayores sistemas de apoyo, atención integral y protección, lo que requiere de la continuidad ininterrumpida de los procesos de atención. En este sentido se puede constatar la necesidad y pertinencia de adicionar y prorrogar el Convenio de Asociación No. 1921 de 2019, con el fin de garantizar la prestación de los servicios sociales a la población y de esta manera contribuir a la protección de sus derechos.

Ahora bien, la situación financiera del presente Convenio frente a los aportes de la Secretaría, por lotes se encuentra de la siguiente manera:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 5 de 10

(Tabla No. 2 Situación financiera del convenio y valor a utilizar en la prórroga)

LOTE	APORTES INICIALES SDIS Y APORTES ADICIÓN SDIS No. 1	*VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/10/19 AL 31/12/19	VALOR A UTILIZAR EN LA PRÓRROGA DESDE EL 01/02/20
3	\$ 1.732.152.455	\$ 1.651.701	\$ 1.651.701
4	\$ 1.699.083.977	\$ 1.561.413	\$ 1.561.413
10	\$ 1.720.930.141	\$ 9.666.572	\$ 9.666.572
TOTAL	\$ 5.152.166.573	\$ 12.879.686	\$ 12.879.686

*Valores incluidos en los Certificados de Registros Presupuestales No. 3532 del 1 de febrero de 2019 y 14329 del 01 de noviembre de 2019

Se observa que existen valores no ejecutados que obedecen a costos variables y/o fijos que se encuentran contemplados en la cláusula séptima del Convenio No. 1921, tales como, salidas a medio familiar, hospitalizaciones de las personas con discapacidad y talento humano. En este sentido, los valores no ejecutados con corte a 31 de diciembre de 2019 son de **\$ 12.879.686** como se detalla en la tabla No. 2 por lotes.

Por lo anterior existe un total de **\$ 12.879.686** que pueden ser invertidos en la prórroga a realizar, a partir del 1 de febrero de 2020.

En este sentido, es conveniente reinvertir estos recursos y prorrogar su plazo ejecución, permitiendo operar el servicio por **49 días calendario** a partir del **01 de febrero de 2020 al 20 de marzo de 2020**, así:

(Tabla No. 3 Datos de la prórroga – aportes de la SDIS)

LOTE	CUPOS	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/10/19 AL 31/12/19	APORTES SDIS CON CDP - ADICIÓN.	TOTAL APORTES SDIS DEL 01/02/20 AL 20/03/20
3	60	49 días calendario	01/02/2020	20/03/2020	\$ 1.651.701	\$232.754.553	\$234.406.254
4	53	49 días calendario	01/02/2020	20/03/2020	\$ 1.561.413	\$228.892.337	\$230.453.750
10	60	49 días calendario	01/02/2020	20/03/2020	\$ 9.666.572	\$227.431.462	\$237.098.034
					\$ 12.879.686	\$689.078.352	\$701.958.038

Los anteriores valores se encuentran descritos en las estructuras de costos anexas al presente documento y que para todos los efectos registrará a partir del día siguiente de la finalización del convenio de asociación.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 6 de 10

Así las cosas y con el fin de garantizar la prestación continua de los servicios sociales, para la Secretaría Distrital de Integración Social, resulta necesario y conveniente a los intereses de la entidad y el objetivo del Proyecto 1113 “*Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras*”, adicionar el valor de los aportes de la **SDIS** al Convenio No. 1921 de 2019 en la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 689.078.352)** y por parte del **ASOCIADO** en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 99.021.868)** y prorrogar el plazo de ejecución del convenio por el término de **49 días calendario**.

Teniendo en cuenta que el Convenio finaliza el 31 de enero de 2020¹, es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad, garantizar la continuidad en la atención de los 3 lotes del convenio para la atención de las 173 personas con discapacidad, motivo por el cual se proyecta adición y prórroga de **49 días calendario**.

Para efectos de determinar el valor de la presente modificación se tomarán los precios unitarios de las estructuras de costos establecidas en el Clausulado del Convenio, conforme a los Formatos Presentación de Estructuras de Costos adjuntos a la presente modificación, aprobados por el Asesor de Despacho Proyecto 1113.

Nota 1: *Las adiciones realizadas al presente Convenio de Asociación no sobrepasan el 50% del valor inicial del mismo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80.*

Nota 2: *En la presente modificación, el asociado acepta aportar en especie la suma de \$ 99.021.868.*

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO A MODIFICAR:

3.4.1. REINVERTIR la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 12.879.686)** en el presente Convenio de la siguiente manera:

LOTE	APORTES INICIALES SDIS Y APORTES ADICIÓN SDIS No. 1	REINVERSIÓN POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/10/19 AL 31/12/19
3	\$ 1.732.152.455	\$ 1.651.701
4	\$ 1.699.083.977	\$ 1.561.413
10	\$ 1.720.930.141	\$ 9.666.572
TOTAL	\$ 5.152.166.573	\$ 12.879.686

¹ La Minuta de la modificación No. 1 (OTROSI –ADICIÓN - PRÓRROGA) se suscribió el 1 de noviembre de 2019, como consta en el archivo del proyecto y en la página de Secop II.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 7 de 10

3.4.2. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 1921 de 2019 en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 788.100.220)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 689.078.352)** y el Asociado aporta en especie la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 99.021.868)**.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	APORTES SDIS ADICION	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN MESALUD	AFUERA DE BOGOTÁ	3	60	\$ 34.100.337	\$ 232.754.553	\$ 266.854.890
		4	53	\$ 33.512.974	\$ 228.892.337	\$ 262.405.311
		10	60	\$ 31.408.557	\$ 227.431.462	\$ 258.840.019
SUBTOTAL				\$ 99.021.868	\$ 689.078.352	\$ 788.100.220
TOTAL				\$ 788.100.220		

No. de CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Valor Afectado CDP
7120	22/01/2020	\$ 703.010.469	\$ 689.078.352
SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE			

3.4.3. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 1921 de 2019, en **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del **01 de febrero de 2020** hasta el 20 de marzo de 2020.

3.4.4. MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**, la cual quedará así:

El valor del presente Convenio es por la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 6.677.015.741)**, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE**



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 8 de 10

(\$ 5.841.244.925) y el Asociado aporta en especie la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 835.770.816)**, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente convenio.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN MESALUD	AFUERA DE BOGOTÁ	3	60	\$288.132.007	\$1.964.907.008	\$2.253.039.015
		4	53	\$282.251.104	\$1.927.976.314	\$2.210.227.418
		10	60	\$265.387.705	\$1.948.361.603	\$2.213.749.308
SUBTOTAL				\$835.770.816	\$5.841.244.925	\$6.677.015.741
TOTAL				\$6.677.015.741		

3.4.5. Incorpórese integralmente las estructuras de costos para la presente modificación, las cuales tienen efectos a partir del 01 de febrero de 2020, estas estructuras, se realizaron tomando los valores unitarios avalados en las estructuras viabilizadas y aprobadas para la firma del Convenio inicial y que para todos los efectos se adjuntan a la presente modificación.

Las estructuras de costos a ejecutar en la prórroga es por un valor total de **OCHOCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 800.979.906)** discriminados de la siguiente manera:

LOTE	CUPOS	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	*APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/10/19 AL 31/12/19	APORTES SDIS CON CDP - ADICION.	TOTAL APORTES SDIS DEL 01/02/20 AL 20/03/20	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE DEL 01/02/20 AL 20/03/20	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS PRÓRROGA
3	60	49 días calendario	01/02/2020	20/03/2020	\$1.651.701	\$232.754.553	\$234.406.254	\$34.100.337	\$268.506.591
4	53	49 días calendario	01/02/2020	20/03/2020	\$1.561.413	\$228.892.337	\$230.453.750	\$33.512.974	\$263.966.724
10	60	49 días calendario	01/02/2020	20/03/2020	\$9.666.572	\$227.431.462	\$237.098.034	\$31.408.557	\$268.506.591
					\$12.879.686	\$689.078.352	\$701.958.038	\$99.021.868	\$800.979.906

*Valores incluidos en los Certificados de Registros Presupuestales No. 3532 del 1 de febrero de 2019 y 14329 del 01 de noviembre de 2019



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 9 de 10

- 3.4.6.** La presente adición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7120 del 22 de enero de 2020.**
- 3.4.7.** El asociado deberá modificar las garantías inicialmente constituidas conforme al contenido de la presente modificación, de conformidad con lo pactado en la **CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS** del Convenio de Asociación No. 1921 de 2019.
- 3.4.8.** Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el convenio inicial y en el anexo técnico, permanecen sin modificación alguna.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

EJECUCIÓN FINANCIERA

APORTE EN DINERO DE LA SDIS	\$ 5.152.166.573
APORTE EN ESPECIE DEL ASOCIADO	\$ 736.748.948
PRESUPUESTO TOTAL CONVENIO	\$ 5.888.915.521

Revisada la situación financiera del Convenio de Asociación se informa que a corte 31 de diciembre de 2019, de conformidad con los desembolsos pactados en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLOSOS**, se cuenta con el siguiente saldo para la ejecución del mismo así:

ITEM	PERIODO DE PAGO	VALOR
VALOR TOTAL APORTES SDIS		\$ 5.152.166.573
VALOR PAGADO	02/02/2019 AL 31/11/2019	\$ 4.228.292.827
VALOR POR EJECUTAR		\$ 923.873.746



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 10 de 10

3.6 COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

No aplica

Nadia Vanegas Hurtado
Nadia Vanegas Hurtado (28 ene. 2020)

NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
ASESOR DE DESPACHO CÓDIGO 105 GRADO 05
PROYECTO DISCAPACIDAD 1113

Elaboró: Natalia Jaramillo

Profesional Proyecto 1113 “Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras” Erika Nathalia Jaramillo Guerrero
Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (27 ene. 2020)

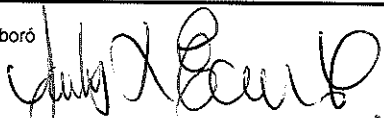
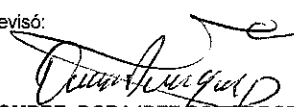
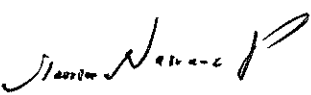
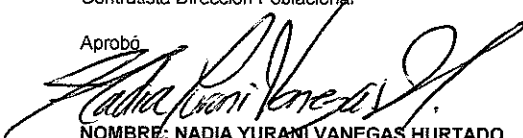
Revisó: Mauricio Narváez Prieto

Profesional Proyecto 1113 “Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras” Mauricio Narvaez Prieto
Mauricio Narvaez Prieto (27 ene. 2020)

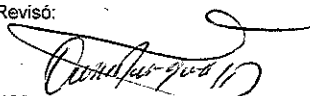
Revisó: Erika Arcila Vásquez

Asesora Dirección Poblacional Erika Arcila V
Erika Arcila V (28 ene. 2020)



	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: _____ Versión: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1		
Integrarte Interno Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"				
OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio				
LOTE 3 CUPO 60 COSTOS FIJOS: 50 DÍAS COSTOS VARIABLES: 49 DÍAS				
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE LOS APORTES
				SDIS
				PROPONENTE
				VALOR EN ESPECIE
				VALOR EN DINERO
COSTOS FIJOS				
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	6.783.607	6.783.607
Psicóloga-o	1	2.864.018	4.773.363	4.773.363
Trabajadora Social	1	2.864.018	4.773.363	4.773.363
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	4.773.363	4.773.363
Terapeuta Física/	1	2.864.018	4.773.363	4.773.363
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	4.773.363	4.773.363
Enfermera-o	1	2.858.168	4.763.613	4.763.613
Nutricionista	1	2.864.018	4.773.363	4.773.363
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	3.216.230	3.216.230
Talleristas	2	1.954.564	6.515.213	6.515.213
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	62.443.333	62.443.333
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	3.257.607	3.257.607
Servicios generales	4	1.608.393	10.722.620	10.722.620
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	7.989.585	7.989.585
Vigilancia		7.606.844	12.678.073	8.640.401
Aseo institucional		2.097.332	3.495.553	1.880.484
Transporte		9.469.232	15.782.053	10.936.846
Espacios Físicos Funcionales		18.235.033	30.391.722	23.519.419
SUBTOTAL COSTOS FIJO		72.907.682	196.679.387	179.309.136
COSTOS VARIABLES				
Bienes consumibles **		13.763.529	22.480.431	11.736.286
Alimentos		25.803.966	42.146.478	40.172.505
Servicio Funerario		500.960	818.235	818.235
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		40.068.455	65.445.144	52.727.026
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien				
COSTOS POR REALIZACIÓN				
Piezas comunicativas		720.877	720.877	74.832
Vestuario y Calzado		27.131.274	-	646.045
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	969.023	-
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	1.969.229	60.965
Actividad Recreativa		2.722.931	2.722.931	2.234.295
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		46.441.643	6.382.060	2.370.092
TOTAL		159.417.780	268.506.591	234.406.254
Elaboró:  NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMAÑO Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTIA Contratista Dirección Poblacional		
Revisó:  NOMBRE: JOHN MAURICIO NARVÁEZ PRIETO Profesional Proyecto 1113		Aprobó:  NOMBRE: NADIA YURANI VANEGAS HURTADO Asesora Despacho Proyecto 1113		

Mesolot

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Integración Social		PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: _____ Versión: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1	
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRARTE INTERNO Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"			
LOTE 4 CUPO 53 COSTOS FIJOS: 50 DÍAS COSTOS VARIABLES: 49 DÍAS		OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio			
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE LOS APORTES	
				SDIS	PROPONENTE VALOR EN ESPECIE VALOR EN DINERO
COSTOS FIJOS					
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	6.783.607	6.783.607	
Psicóloga-o	1	2.864.018	4.773.363	4.773.363	
Trabajadora Social	1	2.864.018	4.773.363	4.773.363	
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	4.773.363	4.773.363	
Terapeuta Física/	1	2.864.018	4.773.363	4.773.363	
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	4.773.363	4.773.363	
Enfermera-o	1	2.858.168	4.763.613	4.763.613	
Nutricionista	1	2.864.018	4.773.363	4.773.363	
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	3.216.230	3.216.230	
Talleristas	2	1.954.564	6.515.213	6.515.213	
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	62.443.333	62.443.333	
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	3.257.607	3.257.607	
Servicios generales	5	1.608.393	13.403.275	12.300.799	1.102.476
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	7.989.585	7.989.585	-
Vigilancia		7.606.844	12.678.073	8.627.482	4.050.591
Aseo institucional		2.097.332	3.495.553	1.875.316	1.620.237
Transporte		9.469.232	15.782.053	10.921.343	4.860.710
Espacios Físicos Funcionales		17.043.578	28.405.963	22.173.273	6.232.690
SUBTOTAL COSTOS FIJO		71.716.227	197.374.283	179.507.579	17.866.704
COSTOS VARIABLES					
Bienes consumibles **		13.763.529	22.480.431	11.701.909	10.778.522
Alimentos		22.793.504	37.229.390	35.789.180	1.440.210
Servicio Funerario		500.960	818.235	818.235	-
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		37.057.993	60.528.056	48.309.324	12.218.732
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien					
COSTOS POR REALIZACIÓN					
Piezas comunicativas		720.877	720.877	609.741	111.136
Vestuario y Calzado		23.965.959	-	-	-
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	969.023	-	969.023
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	1.969.229	54.859	1.914.370
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256	1.972.247	433.009
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		42.958.653	6.064.385	2.636.847	3.427.538
TOTAL		151.732.873	263.966.724	230.453.750	33.512.974
Elaboró:  NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTIA Contratista Dirección Poblacional			
Revisó:  NOMBRE: JOHN MAURICIO NARVÁEZ PRIETO Profesional Proyecto 1113		Aprobó:  NOMBRE: NADIA YURANI VANEGAS HURTADO Asesora Despacho Proyecto 1113			

P

FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO

Estructura de costos	INTEGRARTE INTERNO
Proyecto Encargado	Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"
Fecha Solicitud	

LOTE 10	OBJETO
CUPO 60	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio
COSTOS FIJOS: 50 DÍAS	
COSTOS VARIABLES: 49 DÍAS	

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE LOS APORTES		
				SDIS	PROPONENTE	
					VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO
COSTOS FIJOS						
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	6.783.607	6.783.607		
Psicólogo-a	1	2.864.018	4.773.363	4.773.363		
Trabajadora Social	1	2.864.018	4.773.363	4.773.363		
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	4.773.363	4.773.363		
Terapeuta Física/	1	2.864.018	4.773.363	4.773.363		
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	4.773.363	4.773.363		
Enfermera-o	1	2.858.168	4.763.613	4.763.613		
Nutricionista	1	2.864.018	4.773.363	4.773.363		
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	3.216.230	3.216.230		
Talleristas	2	1.954.564	6.515.213	6.515.213		
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	62.443.333	62.443.333		
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	3.257.607	3.257.607		
Servicios generales	4	1.608.393	10.722.620	10.722.620		
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	7.989.585	7.989.585		
Vigilancia		7.606.844	12.678.073	8.640.401	4.037.672	
Aseo institucional		2.097.332	3.495.553	1.880.484	1.615.069	
Transporte		9.469.232	15.782.053	10.936.846	4.845.207	
Espacios Físicos Funcionales		18.235.033	30.391.722	23.519.419	6.872.303	
SUBTOTAL COSTOS FIJO		72.907.682	196.679.387	179.309.136	17.370.251	-
COSTOS VARIABLES						
Bienes consumibles **		13.763.529	22.480.431	11.736.286	10.744.145	
Alimentos		25.803.966	42.146.478	42.146.478	0	
Servicio Funerario		500.960	818.235	818.235	0	
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		40.068.455	65.445.144	54.700.999	10.744.145	-
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien						
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Piezas comunicativas		720.877	720.877	720.877	0	
Vestuario y Calzado		27.131.274	-	-	-	
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	969.023	71.762	897.261	
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	1.969.229	60.965	1.908.264	
Actividad Recreativa		2.722.931	2.722.931	2.234.295	488.636	
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		46.441.643	6.382.060	3.087.899	3.294.161	-
TOTAL		159.417.780	268.506.591	237.098.034	31.408.557	-

Elaboró 
NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Provento 1113

Revisó: 
NOMBRE: JOHN MAURICIO NARVÁEZ PRIETO
Profesional Provector 1113

Revisó:



NOMBRE: DORA IRET GÓMEZ BOTIA
Contratista Dirección Poblacional.

Aprobó
Nadia Yurani Vanegas Hurtado
NOMBRE: NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
Asesora Despacho Proyecto 1113

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 3532

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	3,907,577,675
Total:		3,907,577,675

CDP No. 191

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 1921

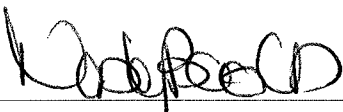
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVRIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.,

*469672*HEFI

BENEFICIARIO : FUNDACION MESALUD identificado con NIT 900326710-6

Modalidad de Selecccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 01 de febrero del 2019.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 3532

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adulterez	3,907,577,675
				3,907,577,675

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 14329

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	1,244,588,898

Total: 1,244,588,898

CDP No. 15347

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 1921

OBJETO: ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION N 1921-2019,

*490616*HEFI

BENEFICIARIO : FUNDACION MESALUD identificado con NIT 900326710-6

Modalidad de Selecccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 01 de noviembre del 2019.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 14329

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	1.176,127.890
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	01-182-Recursos del Balance SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	68,461.008

1,244,588,898

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 191

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	13,003,080,915.00
	TOTAL:	13,003,080,915.00

OBJETO:

MODALIDAD:

01-03-107-1113-01-004-003-504 ATENDER A JOVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO. \$2.075.019.663
01-03-107-1113-01-004-004-501 FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIDA INDEPENDIENTE CON APOYOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN DE PESONAS CON DISCAPACIDAD. \$1.067.500.084
01-03-107-1113-01-004-004-504 FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIDA INDEPENDIENTE CON APOYOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN DE PESONAS CON DISCAPACIDAD. \$215.356.542
01-03-107-1113-01-004-003-511 ATENDER A JOVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO. \$9.645.204.626

CONCEPTO DEL GASTO:

02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ \$13.003.080.915

OBSERVACION:

INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA

*458524 *HEFI

Se expide a solicitud de MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO, DIRECTORA POBLACIONAL, DIRECCION POBLACIONAL, mediante oficio número 184 de enero 04 del 2019.

Bogotá D.C., 04 de enero del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

1113-INTIN-01-00001

9145

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 191

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera	58,824,840,000.00	13,003,080,915.00	45,821,759,085.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	3,959,881,000.00	0.00	3,959,881,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	29,460,329,000.00	13,003,080,915.00	16,457,248,085.00
		58,824,840,000.00	13,003,080,915.00	45,821,759,085.00
		58,824,840,000.00	13,003,080,915.00	45,821,759,085.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 15347

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	1,244,588,898.00
TOTAL:		1,244,588,898.00

OBJETO:

MODALIDAD:

01-03-107-1113-01-004-003-504 ATENDER A JÓVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO. \$200.051.458
01-03-107-1113-01-004-004-501 FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIDA INDEPENDIENTE CON APOYOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN DE PESONAS CON DISCAPACIDAD. \$140.208.944
01-03-107-1113-01-004-004-504 FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIDA INDEPENDIENTE CON APOYOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN DE PESONAS CON DISCAPACIDAD. \$51.918.468
01-03-107-1113-01-004-003-511 ATENDER A JOVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO. \$852.410.028

CONCEPTO DEL GASTO:

02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ \$1.176.127.890

02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ \$68.461.008

OBSERVACION:

ADICION CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1921-2019

*489080 *HEFI

Se expide a solicitud de RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO, DIRECTOR POBLACIONAL (E), DIRECCIÓN POBLACIONAL, mediante oficio número 15238 de octubre 25 del 2019.

Bogotá D.C., 25 de octubre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

1113-INTG10-AD1-00001 22164
22167
22168
22166

1113-INTG4-AD1-00001 22183
22180
22182
22178

1113-INTG3-AD1-00001 22169
22174
22176
22177

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 15347

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL			CONCEPTO	APROPiación DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107			107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera	5,911,076,522.00	1,244,588,898.00	4,666,487,624.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	3,965,913.00	0.00	3,965,913.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0333-Materiales y Suministros Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0335-Intervención Especializada Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-01-0681-Muebles y Enseres Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-06-0153-Otros Gastos Operativos Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			02-06-0249-Vestuario Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Sector Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	25,692,645.00	0.00	25,692,645.00
01-12-Otros Distrito			03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	70,236,933.00	0.00	70,236,933.00
01-12-Otros Distrito			03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	14,103,537.00	0.00	14,103,537.00
01-12-Otros Distrito			03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	17,943,900.00	0.00	17,943,900.00
01-12-Otros Distrito			03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			03-04-0058-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adultez	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito			03-04-0346-Otros Gastos Servicios Profesionales ARL	0.00	0.00	0.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General			02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	241,285,737.00	0.00	241,285,737.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General			02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	0.00	0.00	0.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General			03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	24,286,635.00	0.00	24,286,635.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General			03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	23,016,706.00	0.00	23,016,706.00
01-182-Recursos del Balance Propósito General		SGP	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	110,858,108.00	68,461,008.00	42,397,100.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 15347

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL			CONCEPTO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107			107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera	5,911,076,522.00	1,244,588,898.00	4,666,487,624.00
01-415-Recursos Rendimientos Propósito General	Pasivos Financieros SGP		02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	18,841,000.00	0.00	18,841,000.00
01-439-PCC Otros Distrito			03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Séctor Gestión Social Integral	18,497,255.00	0.00	18,497,255.00
01-74-Recursos Otros Distrito	Pasivos Exigibles		02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Otros Distrito	Pasivos Exigibles		02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Otros Distrito	Pasivos Exigibles		02-06-0249-Vestuario Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Otros Distrito	Pasivos Exigibles		03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Otros Distrito	Pasivos Exigibles		03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Otros Distrito	Pasivos Exigibles		03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Otros Distrito	Pasivos Exigibles		03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Otros Distrito	Pasivos Exigibles		03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Otros Distrito	Pasivos Exigibles		03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	526,776,386.00	0.00	526,776,386.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	1,218,440,148.00	0.00	1,218,440,148.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	3,597,040,407.00	1,176,127,890.00	2,420,912,517.00
02-168-SGP Propósito General			02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	91,212.00	0.00	91,212.00
				5,911,076,522.00	1,244,588,898.00	4,666,487,624.00
				5,911,076,522.00	1,244,588,898.00	4,666,487,624.00

Mesajud
49 días Cal

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 7120

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

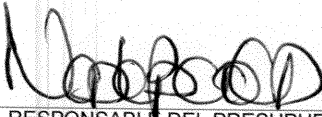
CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	703,010,469.00
TOTAL:		703,010,469.00
		\$ 689.078.353.

OBJETO:

Modalidad Afectada: 33-11-501-1113-21-004-004-501
FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIDA INDEPENDIENTE CON APOYOS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN DE PESONAS CON DISCAPACIDAD.
Descripción: 1113-INTG10-AD2-00001
Objeto: ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 1921-2019

Se expide a solicitud de MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS, DIRECTORA POBLACIONAL (E), DIRECCIÓN POBLACIONAL, mediante oficio número 6945 de enero 22 del 2020.

Bogotá D.C., 22 de enero del 2020.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

48785 → 1113-INTG10-AD2-00001
49390 → 1113-INTG10-AD2-00001
48789 → 1113-INTG3-AD2-00001
49392 → 1113-INTG3-AD2-00001
48790 → 1113-INTG4-AD2-00001
49393 → 1113-INTG4-AD2-00001 \$90.420.198

Caso Ad 12618
Caso OthSi 12619

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 7120

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera	49,169,406,995.00	703,010,469.00	48,466,396,526.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	31,204,938,387.00	703,010,469.00	30,501,927,918.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	235,701,000.00	0.00	235,701,000.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	781,245,500.00	0.00	781,245,500.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	952,883,000.00	0.00	952,883,000.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	214,711,000.00	0.00	214,711,000.00
		49,169,406,995.00	703,010,469.00	48,466,396,526.00
		49,169,406,995.00	703,010,469.00	48,466,396,526.00



**MODIFICACIÓN No. 1
OTROSI – ADICIÓN - PRÓRROGA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 1921 DE 2019**

LOTE	DISCAPACIDAD	CUPOS
3	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos limitados, o extensos o generalizados	60
4	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados	53
10	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados	60

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **REINVERTIR** la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$42.554.078) M/CTE** y ejecutar el valor pendiente por **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$28.228.377) M/CTE** en el presente Convenio de la siguiente manera:

LOTE	APORTES INICIALES SDIS	REINVERSION POR DESCUENTOS A 30/09/2019	VALOR NO EJECUTADO DEL 02/02/2019 AL 22/02/2019	TOTAL
3	\$1.306.232.988	\$ 14.065.252	\$ -	\$14.065.252
4	\$1.280.111.699	\$ 11.377.115	\$ -	\$11.377.115
10	\$1.321.232.988	\$ 17.111.711	\$ 28.228.377	\$45.340.088
TOTAL	\$3.907.577.675	\$ 42.554.078	\$ 28.228.377	\$70.782.455

2. **ADICIONAR** el valor del **CONVENIO** en la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.430.132.388)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio y no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la ley 80 de 1993, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.244.588.898)**., y el Asociado aporta en especie la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTAPESOS M/CTE (\$185.543.490).																																																																								
ASOCIADO		LUGAR		LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP		VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE																																																															
FUNDACIÓN MESALUD	AFUERA DE BOGOTÁ	3		60		\$64.006.940	\$425.919.467		\$489.926.407																																																															
		4		53		\$62.582.132	\$418.972.278		\$481.554.410																																																															
		10		60		\$58.954.418	\$399.697.153		\$458.651.571																																																															
SUBTOTAL						\$185.543.490	\$1.244.588.898		\$1.430.132.388																																																															
TOTAL						\$1.430.132.388																																																																		
3.	Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 15347 de fecha 25 de octubre de 2019 con cargo al PROYECTO 1113 – POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERA , para la VIGENCIA FISCAL 2019 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS” expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.																																																																							
4.	PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN del CONVENIO , en NOVENTA Y UN (91) DÍAS CALENDARIO , contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de enero de 2020.																																																																							
5.	MODIFICAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA QUINTA del CONVENIO , el cual quedará así: El valor total del presente Convenio es por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$5.888.915.521) , el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.152.166.573) y el Asociado aporta en especie la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$736.748.948) , de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional los cuales hacen parte integral del presente convenio El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así: <table><tr><td colspan="2">ASOCIADO</td><td colspan="2">LUGAR</td><td>LOTE</td><td>CUPOS</td><td>TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE</td><td colspan="2">APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP</td><td colspan="2">VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE</td></tr><tr><td rowspan="3">FUNDACIÓN MESALUD</td><td rowspan="3">AFUERA DE BOGOTÁ</td><td colspan="2">3</td><td>60</td><td></td><td>\$254.031.670</td><td colspan="2">\$1.732.152.455</td><td colspan="2">\$1.986.184.125</td></tr><tr><td colspan="2">4</td><td>53</td><td></td><td>\$248.738.130</td><td colspan="2">\$1.699.083.977</td><td colspan="2">\$1.947.822.107</td></tr><tr><td colspan="2">10</td><td>60</td><td></td><td>\$233.979.148</td><td colspan="2">\$1.720.930.141</td><td colspan="2">\$1.954.909.289</td></tr><tr><td colspan="6">SUBTOTAL</td><td>\$736.748.948</td><td colspan="2">\$5.152.166.573</td><td colspan="2">\$5.888.915.521</td></tr><tr><td colspan="6">TOTAL</td><td colspan="5">\$5.888.915.521</td></tr></table>										ASOCIADO		LUGAR		LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP		VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE		FUNDACIÓN MESALUD	AFUERA DE BOGOTÁ	3		60		\$254.031.670	\$1.732.152.455		\$1.986.184.125		4		53		\$248.738.130	\$1.699.083.977		\$1.947.822.107		10		60		\$233.979.148	\$1.720.930.141		\$1.954.909.289		SUBTOTAL						\$736.748.948	\$5.152.166.573		\$5.888.915.521		TOTAL						\$5.888.915.521				
ASOCIADO		LUGAR		LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP		VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE																																																															
FUNDACIÓN MESALUD	AFUERA DE BOGOTÁ	3		60		\$254.031.670	\$1.732.152.455		\$1.986.184.125																																																															
		4		53		\$248.738.130	\$1.699.083.977		\$1.947.822.107																																																															
		10		60		\$233.979.148	\$1.720.930.141		\$1.954.909.289																																																															
SUBTOTAL						\$736.748.948	\$5.152.166.573		\$5.888.915.521																																																															
TOTAL						\$5.888.915.521																																																																		
6.	Los DESEMBOLSOS se mantienen conforme a lo establecido en el CONVENIO en su CLAUSULA SÉPTIMA .																																																																							
7.	De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA– DOCUMENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN , incorporar integralmente las estructuras de costos, que se encuentran adjuntas, la cuales empezarán a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en las que se evidencia la adición de recursos y la reinversión. Las estructuras de costos a ejecutar en la prórroga es por un valor total de MIL QUINIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.500.914.843) discriminados de la siguiente manera: <table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>APORTES POR VALOR NO</td><td>APORTES SDIS CON CDP-</td><td>TOTAL APORTES SDIS</td><td>TOTAL APORTES</td><td>TOTAL ESTRUCTURA</td></tr></table>																APORTES POR VALOR NO	APORTES SDIS CON CDP-	TOTAL APORTES SDIS	TOTAL APORTES	TOTAL ESTRUCTURA																																																			
						APORTES POR VALOR NO	APORTES SDIS CON CDP-	TOTAL APORTES SDIS	TOTAL APORTES	TOTAL ESTRUCTURA																																																														

	LOTE	CUPOS	PRORROGAR EN	A PARTIR DEL	HASTA EL	DESCUENTOS A 30/09/2019	EJECUTADO DEL 02/02/2019 AL 22/02/2019	ADICION	DEL 02/11/2019 AL 31/01/2020	ASOCIADO EN ESPECIE DEL 02/11/2019 AL 31/01/2020	DE COSTOS PRÓRROGA
	3	60	91 DIAS	02/11/2019	31/01/2020	\$14.065.252		\$425.919.467	\$439.984.719	\$64.006.940	\$503.991.659
	4	53	91 DIAS	02/11/2019	31/01/2020	\$11.377.115		\$418.972.278	\$430.349.393	\$62.582.132	\$492.931.525
	10	60	91 DIAS	02/11/2019	31/01/2020	\$17.111.711	\$28.228.377	\$399.697.153	\$445.037.241	\$58.954.418	\$503.991.659
						\$42.554.078	\$28.228.377	\$1.244.588.898	\$1.315.371.353	\$185.543.490	\$1.500.914.843
8.	EL ASOCIADO , a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS , inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA NOVENA del CONVENIO .										
9.	Que EL ASOCIADO , a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.										
10.	Las demás disposiciones del CONVENIO , que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.										
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.										

VoBo: Ivan Fajardo Rodríguez 
Javier Ivan Fajardo (1 nov. 2019)

VoBo: Paola Rojas Redondo 

Revisó: Ismenia Merchan 
Ismenia Merchan Morales (1 nov. 2019)

Revisó: Natalia Bejarano 

Proyectó: Marcela García Núñez 
Hilda Marcela Garcia Nunez (31 oct. 2019)

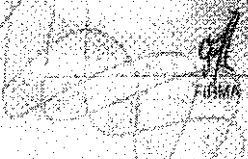


NIT 900.326.710-6

REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.303.671**
RONCANCIO CORTES
APELLIDOS
OMAR
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-1961**

SABOYA

(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

08-DIC-1978 CHIOQUINQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL VÁZQUEZ TORRES



A-1514200-00180712-M-0507303071-20090825

0016517200A 1

29R15451



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 323 de 2016, 798 de 2019 y 848 de 2019.

CERTIFICA

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION MESALUD , con domicilio en BOGOTA D.C..

Que la citada entidad tiene registro No. S0035855 de la Cámara de Comercio e inscrita el 02 de diciembre de 2009 bajo el No. 00164478 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Revisado el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ, se observa que pertenece al Grupo II de las NIIF, a la fecha la entidad allegó la documentación e información Jurídica, Financiera y Contable en cumplimiento de las disposiciones legales para la vigencia 2018; los cuales se encuentran sujetos a su respectivo análisis.

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social RUES, el último año de renovación es 2019, la anterior consulta fue efectuada por el funcionario, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que la entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control que ejerce la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., sobre las entidades sin ánimo de lucro.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.



La presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 09 días del mes de enero de 2020 , en atención a la solicitud hecha por el señor OMAR RONCANCIO CORTES

ANDREA ROBAYO ALFONSO
DIRECTORA
DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: Kevin A. Rodríguez / Yury P. Victoria
Revisó: Andrea Robayo Alfonso
Elaboró: Eduardo M.E.
ID Entidad: 44699
Ubicación Física: Caja 2320, Carpeta 34546
Código de verificación: 1WYDL%CmcY8d

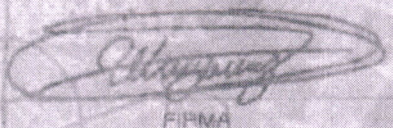


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.615.141**
ORJUELA GARZON

APELLIDOS
WILLIAM EDUARDO

NOMBRES


FIRMA

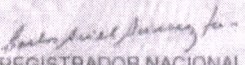


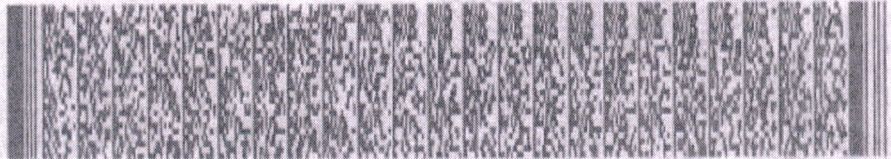

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ENE-1973**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-ABR-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00017122-M-0079615141-20080624 0000615080A 1 1480002082

LUIS ALONSO COLMEYERES RODRIGUEZ 7145

Laetitia 1781/200



Bogotá D.C., 13 de Enero de 2020 - 9:08 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN**

7303671

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **1_ANV8_089**
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

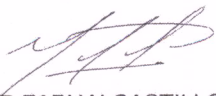
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de enero de 2020, a las 09:12:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003267106
Código de Verificación	9003267106200113091209

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

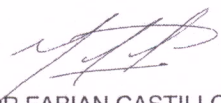
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de enero de 2020, a las 09:11:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7303671
Código de Verificación	7303671200113091120

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 140000662



WEB

09:12:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION MESALUD identificado(a) con NIT número 9003267106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 140000984



WEB

09:14:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR RONCANCIO CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7303671:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de expediente No. 7303671 de consultado en la fecha y hora 13/01/2020 09:15:27 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10048612

✓ Aceptar



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:50 horas del 13/01/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 7303671

Apellidos y Nombres: **RONCANCIO CORTES OMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
PERSONA JURIDICA ARTICULO 50 DE LA LEY 789 2002**

Yo **WILLIAM EDUARDO ORJUELA GARZON**, identificado con **C.C 79.615.141** de Bogotá, y con Tarjeta Profesional N° **TP 63345-T** de la Junta Central De Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **FUNDACION MESALUD** identificada con **Nit: 900.326.710-6**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la fundación durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Caja De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA).

El personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL correspondiente al mes de Diciembre de 2019, dando cumplimiento al Artículo 50 de ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante el mes de Diciembre de 2019.

Dada en La Mesa, Cundinamarca, el día (13) del mes de Enero de 2020.

.....
WILLIAM EDUARDO ORJUELA GARZON
CC 79.615.141 de Bogotá
TP. 63345-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILLIAM EDUARDO ORJUELA GARZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79615141 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 63345-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

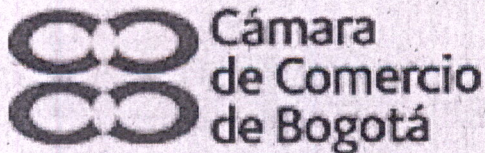
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Enero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Cámara de Comercio de Bogotá

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A200019295E1E1

13 de enero de 2020

Hora 09:40:12

BA20001929

Página: 1 de 4

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadosselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO : FUNDACION MESALUD

Inscripción No: S0035855 del 2 de diciembre de 2009
N.I.T. : 900326710-6 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Tipo Entidad: Otras Organizaciones Civiles, Corporaciones, Fundaciones Y Entidades
Domicilio : Bogotá D.C.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995,

CERTIFICA:

Renovación de la inscripción: 21 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 1,547,454,119
Patrimonio: \$ 1,102,302,532

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CRA 25 No 5 16
Municipio: La Mesa (Cundinamarca)
Email de Notificación Judicial: jancafo@hotmail.com

Dirección Comercial: Calle 87 # 49A-25
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: jancafo@hotmail.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Acta no. 001 del 20 de octubre de 2009 otorgado(a) en Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2009 bajo el número 00164478 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION MESALUD.

CERTIFICA:

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Reformas:

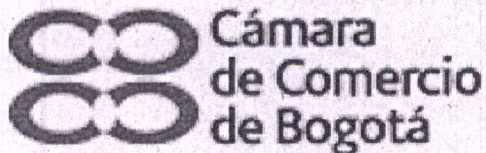
Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
2	2010/02/14	Asamblea de Asociados	2010/03/16	00168298	
007	2012/12/22	Junta de Socios	2013/05/16	00224689	
010	2013/05/14	Asamblea General	2013/05/17	00224797	
15	2013/12/28	Asamblea General	2014/06/05	00238762	
017	2014/11/25	Asamblea General	2014/12/11	00244801	
21	2016/11/10	Asamblea General	2016/12/06	00269370	
023	2016/12/06	Asamblea General	2016/12/23	00269829	
030	2019/05/02	Asamblea General	2019/05/06	00317309	
31	2019/05/20	Asamblea General	2019/05/22	00318074	

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto: La FUNDACION MESALUD tiene como objeto general. Brindar la protección social integral, en modalidad institucionalizada, de hombres y mujeres que se encuentren en condición biopsicosocial de vulnerabilidad y presenten deterioro funcional, con cuadro clínico crónico, con el fin de mejorar su calidad de vida. Atendiendo necesidades básicas de alojamiento, alimentación, vestuario, rehabilitación entre otros. En el ámbito social proporcionar atención integral a grupos poblacionales en alto riesgo de vulnerabilidad, entre ellos grupos de personas desplazadas, habitante de calle, menor trabajador, discapacitados, y personas en abandono social con o sin red familiar; diagnosticando las esferas socio familiares, demográficas y de protección, previniendo, asesorando y apoyándose a través de una labor especializada a nivel interdisciplinario. Fomentar el desarrollo integral de individuos, familias, comunidades y organizaciones a partir de una intervención profesional especializada, procurando la calidad y bienestar en su nivel de vida en un ámbito de derechos, deberes, equidad y equilibrio con el ecosistema. Elaborar propuestas específicas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los diferentes grupos de edad que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles. Apoyar a las instituciones de los niveles internacionales, nacionales, regionales, municipales y locales en los relacionados con actividades que propendan por el mejoramiento de los niveles de vida de los habitantes. A) Proporcionar atención integral a



Cámara de Comercio de Bogotá

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A200019295E1E1

13 de enero de 2020

Hora 09:40:12

BA20001929

Página: 2 de 4

* * * * *

grupos poblacionales en alto riesgo que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, física, psicológica y moral. B) Asesorar, apoyar, diseñar, ejecutar programas de desarrollo social, ambiental, territorial, comunitario y de orden público que contribuyan a la equitativa participación y obtención de beneficios. C) Promover la producción de cualquier clase de material impreso y audiovisual y/o ayudas técnicas que requieran los proyectos. D) Intervenir ante las instancias que se consideren necesarias para cumplir con los objetivos que se persiguen con la ejecución de los proyectos. E) Contribuir a la participación y el acceso de los mecanismos ciudadanos de la población en general. F) Brindar servicios y programas en desarrollo organizacional. G) Apoyar, asesorar y ejecutar proyectos de índole productivo y sostenible. H) Atender integralmente a la problemática de discapacidad mental, personas con enfermedad crónica, físicos. I) Los servicios de la FUNDACION MESALUD están dirigidos a satisfacer integralmente las necesidades o demandas de la población que se encuentra en alto riesgo (habitantes de calle, mujer cabeza de familia, niñas, niños y jóvenes, adultos, desplazados entre otros), primordialmente mediante licitaciones y convocatorias (proyectos sociales) que hagan posible el cumplimiento de su objeto social, los socios de la FUNDACION MESALUD, por estudio de factibilidad, autorizaran extender a personas no asociadas los servicios de la FUNDACION MESALUD. En este caso, los excedentes que se produzcan por tales servicios serán llevados al fondo social no susceptible de repartición y en el que los socios determinen el 100% para ser invertidos en gastos administrativos u otros proyectos sociales. J) Desarrollar programas de recreación y cultura que generen beneficios a la población atendida. K) Generación y promoción de .Una cultura y de las acciones para la promoción, la protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales. El diseño y ejecución de programas para el desarrollo social dirigidos a población vulnerable aportando capital humano para trabajar por el bienestar social y la participación ciudadana, creando estilos de vida en condiciones dignas, atención alimentaria a cualquier clase de población vulnerable a través del suministro de alimentos o suplementos alimenticios, comedores comunitarios o programas de nutrición. Organizar, programar, ejecutar y apoyar logísticamente las actividades socioculturales, artísticas, folclóricas, deportivas, festivales turísticos, festivales agroturísticos y agropecuarias tanto en el territorio nacional como internacional dirigido a todo tipo de población.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

9499 (Actividades De Otras Asociaciones N.C.P.)

Actividad Secundaria:

8730 (Actividades De Atención En Instituciones Para El Cuidado De Personas Mayores Y/O Discapacitadas)

Otras Actividades:

8790 (Otras Actividades De Atención En Instituciones Con Alojamiento)

8890 (Otras Actividades De Asistencia Social Sin Alojamiento)

CERTIFICA:

Patrimonio: 1,140,000,000.00

CERTIFICA:

**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 001 de Asamblea de Fundadores del 20 de octubre de 2009, inscrita el 2 de diciembre de 2009 bajo el número 00164478 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VELANDIA SARMIENTO ANA MARIA	C.C. 000000051780821
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VELANDIA SARMIENTO ENRIQUE ALFONSO	C.C. 000000019485465
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VELANDIA FAJARDO ANA MARIA	C.C. 000001020738289

CERTIFICA:

Representación Legal: El representante legal será elegido por la junta directiva y será el presidente de la misma.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 21/2016 de Junta Directiva del 19 de diciembre de 2016, inscrita el 23 de diciembre de 2016 bajo el número 00269834 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE RONCANCIO CORTES OMAR	C.C. 000000007303671

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Autorizar al representante legal para comprar, vende o gravar bienes y para celebrar contratos o convenios por monto indefinido y por tiempo indeterminado con la Secretaria Distrital De Integración Social (SDIS), o con cualquier otra entidad que se requiera. Llamar a reuniones extraordinarias a la asamblea general; junta directiva, cuando lo estime conveniente. 1. Representar legalmente a la FUNDACIÓN MESALUD. 2. Constituir apoderados que representen judicialmente a la entidad 3. Autorizar y celebrar las operaciones, contratos y actos de asociación indispensables para el adecuado cumplimiento de las funciones propias de la organización. 4. Presidir la junta directiva. 5. Enajenar, adquirir, dar en prenda de garantía y/o rentar cualquier bien o activo de la fundación cuyo valor comercial sea igual o inferior a quinientos (500) salarios mínimos, las transacciones con valores superiores a



Cámara de Comercio de Bogotá

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A200019295E1E1

13 de enero de 2020 Hora 09:40:12

BA20001929

Página: 3 de 4

* * * * *

este monto requerirán de la autorización expresa de la junta directiva. 6. Son funciones del representante legal las siguientes: A) Proponer políticas administrativas de la fundación, estudiar los programas de desarrollo, preparar los proyectos de presupuesto que serán sometidos a la consideración de la junta directiva B) Dirigir las operaciones en cumplimiento de los estatutos, reglamentos y orientaciones de la asamblea, de la junta directiva, el funcionamiento de la fundación y sus unidades la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente. C) Contratar a los trabajadores para los diversos cargos de la fundación de conformidad con los reglamentos especiales y con sujeción a las normas laborales vigentes. D) Velar por que los bienes y valores de la fundación se hallen adecuadamente protegidos y por que la contabilidad de la misma se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales estatutarias, de acuerdo con el presupuesto y las facultades que para el efecto se le otorguen por parte de la junta directiva. F) Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la fundación y realizar o autorizar operaciones al vicepresidente que excedan de treinta (30) salarios mínimos vigentes, firmar los cheques junto con los demás funcionarios que este determine G) Celebrar, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos excedan las facultades otorgadas. H) Dirigir las relaciones públicas de la fundación y en especial con organizaciones de su rango y del movimiento cooperativo. I) Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial y extrajudicial de la fundación. J) Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. K) Rendir periódicamente a la junta directiva informes relativos al funcionamiento de la fundación. El representante legal tendrá además las funciones que la ley le confiere y las demás que le asigne la junta directiva.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

Que por Acta no. 022/201 de Asamblea General del 7 de diciembre de 2016, inscrita el 19 de diciembre de 2016 bajo el número 00269711 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL

ORJUELA GARZON WILLIAM EDUARDO

C.C. 000000079615141

CERTIFICA:

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICA:

El registro ante las cámaras de comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la cámara de comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

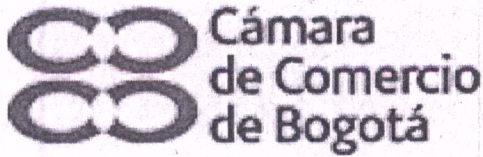
** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición.

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 6,100

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y



Cámara de Comercio de Bogotá

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A200019295E1E1

13 de enero de 2020

Hora 09:40:12

BA20001929

Página: 4 de 4

* * * * *

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.**

Secretaría de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

martes, 7 de enero de 2020

15:15

33-1-1-50-10-31-1131-07 1113-107 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS

No. Registro 3532

Beneficiario 9.003.267.106 FUNDACION MESALUD

No. Contrato 1921

No. CDP 191

Valor Registro 3.907.577.675 **Saldo Registro** 0

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
3532	5901	21/03/2019	365549054	0
3532	12587	23/04/2019	416226198	0
3532	20604	23/05/2019	476159227	0
3532	28769	20/06/2019	416789072	0
3532	37785	24/07/2019	411103322	0
3532	46650	23/08/2019	417964253	0
3532	55954	25/09/2019	412481837	0
3532	65178	25/10/2019	413309965	0
3532	74227	22/11/2019	484408682	0
3532	83620	18/12/2019	93586065	0



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.**

Secretaría de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

martes, 7 de enero de 2020

15:15

33-1-1-50-10-31-1131-07	1113-107 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS
-------------------------	---

No. Registro 14329

Beneficiario 9.003.267.106 FUNDACIÓN MESALUD

No. Contrato 1921

No. CDP 15347

Valor Registro 1.244.588.898 **Saldo Registro** 923.873.746

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
14329	83620	18/12/2019	17641555	0
14329	83620	18/12/2019	303073597	0

Estructura de costos	INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ
Proyecto: Encargado	Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"
Fecha Solicitud	

LOTE 3	OBJETO
CUPO: 60	
COSTOS FIJOS: 89 DÍAS	
COSTOS VARIABLES: 91 DÍAS	Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

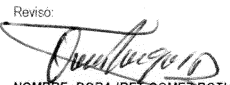
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE LOS APORTES		
				SDIS	PROPONENTE	
					VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO
COSTOS FIJO						
Coordinador/a de Centro	1	4.070.164	12.074.820	12.074.820		
Psicóloga/o	1	2.864.018	8.496.587	8.496.587		
Tratadora Social	1	2.864.018	8.496.587	8.496.587		
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	8.496.587	8.496.587		
Terapeuta Física/	1	2.864.018	8.496.587	8.496.587		
Educador/a Física/a	1	2.864.018	8.496.587	8.496.587		
Enfermera/o	1	2.858.169	8.479.232	8.479.232		
Nutricionista	1	2.864.018	8.496.587	8.496.587		
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	5.724.889	5.724.889		
Talleristas	2	1.954.564	11.597.080	11.597.080		
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	111.149.133	111.149.133		
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	5.798.540	5.798.540		
Servicios generales	4	1.608.393	19.086.264	19.086.264		
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	14.221.461	14.221.461		
Vigilancia		7.606.844	22.566.971	14.988.188	7.578.783	
Asoc. institucional		2.097.332	6.222.085	3.190.572	3.031.513	
Transporte		9.469.232	28.092.055	18.997.516	9.094.539	
Espacios Físicos Funcionales		18.235.033	54.097.265	41.197.831	12.899.434	
SUBTOTAL COSTOS FIJO		72.907.682	350.089.317	317.485.048	32.604.269	-
COSTOS VARIABLES						
Bienes consumibles **		13.763.529	41.749.371	21.582.420	20.166.951	
Alimentos		25.803.966	78.272.030	74.566.847	3.705.183	
Servicio Funerario		500.960	1.519.579	1.519.579		
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		40.068.455	121.540.980	97.668.846	23.872.134	-
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien						
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Piezas comunicativas		720.877	-	-	-	
Vestuario y Calzado		27.131.274	27.131.274	23.105.964	4.025.310	
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	1.724.861	1.724.861	-	
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	3.505.227	-	3.505.227	
Actividad Recreativa		2.722.931	-	-	-	
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		46.441.643	32.361.362	24.830.825	7.530.537	-
TOTAL		159.417.780	503.991.659	439.984.719	64.006.940	-

Elaboró:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDÓN ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: DORA IRET GÓMEZ BOTÍA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
Asesora Despacho Proyecto 1113



Estructura de costos
Proyecto: Encargado
Fecha Solicitud

INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ
Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"

LOTE 4
CUPO 53
COSTOS FIJOS: 89 DÍAS
COSTOS VARIABLES: 91 DÍAS

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE LOS APORTES		
				SDIS	PROPONENTE	
					VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO
COSTOS FIJO						
Coordinador/a de Centro	1	4.070.164	12.074.820	12.074.820		
Psicóloga/o	1	2.864.018	8.496.587	8.496.587		
Trabajadora Social	1	2.864.018	8.496.587	8.496.587		
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	8.496.587	8.496.587		
Terapeuta Física/	1	2.864.018	8.496.587	8.496.587		
Educador/a Físico/a	1	2.864.018	8.496.587	8.496.587		
Enfermera/o	1	2.858.168	8.479.232	8.479.232		
Nutricionista	1	2.864.018	8.496.587	8.496.587		
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	5.724.889	5.724.889		
Tallistas	2	1.954.564	11.597.080	11.597.080		
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	111.149.133	111.149.133		
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	5.798.540	5.798.540		
Servicios generales	5	1.608.393	23.857.830	21.799.066	2.058.764	
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	14.221.461	14.221.461		
Vigilancia		7.606.844	22.566.971	15.002.896	7.564.075	
Aseo institucional		2.097.332	6.222.085	3.196.455	3.025.630	
Transporte		9.469.232	28.092.055	19.015.165	9.076.890	
Espacios Físicos Funcionales		17.043.578	50.562.615	38.923.689	11.638.926	
SUBTOTAL COSTOS FIJO		71.716.227	351.326.233	317.961.948	33.364.285	
COSTOS VARIABLES						
Bienes consumibles ***		13.763.529	41.749.371	21.621.556	20.127.815	
Alimentos		22.793.504	69.140.295	66.450.846	2.689.449	
Servicio Funerario		500.960	1.519.579	1.519.579		
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		37.057.993	112.409.245	89.591.981	22.817.264	
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien						
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Piezas comunicativas		720.877				
Vestuario y Calzado		23.965.959	23.965.959	21.070.603	2.895.356	
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	1.724.861	1.724.861		
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	3.505.227		3.505.227	
Actividad Recreativa		2.405.256				
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		42.958.653	29.196.047	22.795.464	6.400.583	
TOTAL		151.732.873	492.931.525	430.349.393	62.582.132	

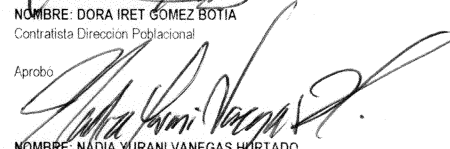
Elaboró:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTIA
Contratista Dirección Poblacional
Aprobó:

NOMBRE: NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
Asesora Despacho Proyecto 1113

12

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: FOR-AD-002 Version: 0 Fecha: Memo Int. 75813 - 08/11/2016 Página: 1 de 1
--	---	--

Estructura de costos Proyecto: Encargado: Fecha Solicitud:	INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"
--	--

LOTE 10 CUPO 60 COSTOS FIJOS: 89 DÍAS COSTOS VARIABLES: 91 DÍAS	OBJETO prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio
--	---

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE LOS APORTES	
				SDIS	PROPONENTE
					VALOR EN ESPECIE VALOR EN DINERO
COSTOS FIJO					
Coordinador-a de Centro	1	4 070 164	12 074 820	12 074 820	
Psicólogo-a	1	2 864 018	8 496 587	8 496 587	
Trabajadora Social	1	2 864 018	8 496 587	8 496 587	
Terapeuta Ocupacional	1	2 864 018	8 496 587	8 496 587	
Terapeuta Física	1	2 864 018	8 496 587	8 496 587	
Educador-a Físico-a	1	2 864 018	8 496 587	8 496 587	
Enfermera-o	1	2 858 168	8 479 232	8 479 232	
Nutricionista	1	2 864 018	8 496 587	8 496 587	
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1 929 738	5 724 889	5 724 889	
Talleristas	2	1 954 564	11 597 080	11 597 080	
Auxiliar de enfermería	16	2 341 625	111 149 133	111 149 133	
Auxiliar Administrativo	1	1 954 564	5 798 540	5 798 540	
Servicios generales	4	1 608 393	19 086 264	19 086 264	
Manipuladores de alimentos	3	1 597 917	14 221 461	14 221 461	
Vigilancia		7 606 844	22 566 971	14 988 188	7 578 783
Aseo institucional		2 097 332	6 222 085	3 190 572	3 031 513
Transporte		9 469 232	28 092 055	18 997 516	9 094 539
Espacios Físicos Funcionales		18 235 033	54 097 265	41 197 831	12 899 434
SUBTOTAL COSTOS FIJO		72 907 682	350 089 317	317 485 048	32 604 269
COSTOS VARIABLES					
Bienes consumibles **		13 763 529	41 749 371	21 582 420	20 166 951
Alimentos		25 803 966	78 272 030	78 272 030	
Servicio Funerario		500 960	1 519 579	1 519 579	
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		40 068 455	121 540 980	101 374 029	20 166 951
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien					
COSTOS POR REALIZACIÓN					
Piezas comunicativas		720 877	-	-	-
Vestuario y Calzado		27 131 274	27 131 274	24 438 384	2 692 890
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5 232 725	1 724 861	1 724 861	-
Bienes no Consumibles ***		10 633 836	3 505 227	14 919	3 490 308
Actividad Recreativa		2 722 931	-	-	-
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		46 441 643	32 361 362	26 178 164	6 183 198
TOTAL		159 417 780	503 991 659	445 037 241	58 954 418

Elaboró:  NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113	Revisó:  NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTIA Contratista Dirección Poblacional
Revisó:  NOMBRE: OMIRA PATRICIA RENDON ARENAS Contratista Proyecto 1113	Aprobó:  NOMBRE: NADIA YURANI VANEGAS HURTADO Asesora Despacho Proyecto 1113

 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1	
Estructura de costos		INTEGRATE INTERNO EN BOGOTÁ	
Proyecto Encargado		Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
Fecha Solicitud			
LOTE 1 CUPO 50 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES		OBJETO prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicólogo-a	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física/	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
Reguladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Alcance		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Físicos Funcionales		9.781.584	88.034.256
SUBTOTAL COSTOS FIJO		64.454.233	1.000.463.202
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		35.767.846	321.910.614
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		41.465.942	64.075.337
TOTAL		141.688.021	1.386.449.153
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico *Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento **Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión Documental y Aseo personal) *** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo Items para Cotizar"			
Elaboró NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS Contratista Proyecto 1113		Aprobó NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113	

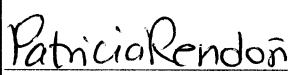
 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: _____ Versión: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1	
Estructura de costos Proyecto Encargado _____ Fecha Solicitud _____		INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
LOTE 1 CUPO 50 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES		OBJETO prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4 070.164	36 631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física/	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
Reguladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Asistencia		7 606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Físicos Funcionales		16.532.954	148.796.586
SUBTOTAL COSTOS FIJO		71.205.603	1.061.225.532
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.529	123.871.761
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		35.767.794	321.910.146
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.867	720.867
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		41.465.932	64.075.327
TOTAL		148.439.329	1.447.211.005
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal está compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento)			
**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión documental y Aseo personal)			
*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas,			
Items de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"			
Elaboró NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS Contratista Proyecto 1113		Aprobó NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113	



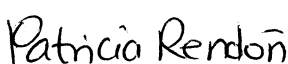
 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: _____ Versión: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1	
Estructura de costos		INTEGRATE INTERNO EN BOGOTÁ	
Proyecto Encargado		Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
Fecha Solicitud			
LOTE 2 CUPO 50 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES		OBJETO prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicólogo-a	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física/	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
Reguladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Financia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Físicos Funcionales		9.781.584	88.034.256
SUBTOTAL COSTOS FIJO		64.454.233	1.000.463.202
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		35.767.846	321.910.614
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		41.465.942	64.075.337
TOTAL		141.688.021	1.386.449.153
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico *Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento) **Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión Documental y Aseo personal) *** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"			
Elaboró NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS Contratista Proyecto 1113		Aprobó NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113	

PROCESO ADQUISICIONES		Código: _____ Version: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1					
FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO							
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"					
LOTE 2 CUPO 50 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES		OBJETO prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 40%;">CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 25%;">VALOR UNITARIO MENSUAL</th> <th style="width: 25%;">VALOR TOTAL</th> </tr> </table>				CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL				
COSTOS FIJO							
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476				
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162				
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162				
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162				
Terapeuta Física/	1	2.864.018	25.776.162				
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162				
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512				
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162				
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642				
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152				
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	337.194.000				
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076				
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685				
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759				
Vigilancia		7.606.844	68.461.596				
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988				
Transporte		9.469.232	85.223.088				
Espacios Físicos Funcionales		16.532.954	148.796.566				
SUBTOTAL COSTOS FIJO		71.205.603	1.061.225.532				
COSTOS VARIABLES							
Bienes consumibles **		13.763.529	123.871.761				
Alimentos		21.503.305	193.529.745				
Servicio Funerario		500.960	4.508.640				
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		35.767.794	321.910.146				
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien							
COSTOS POR REALIZACIÓN							
Piezas comunicativas		720.867	720.867				
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790				
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725				
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836				
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109				
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		41.465.932	64.075.327				
TOTAL		148.439.329	1.447.211.005				
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico *Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento) **Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión Documental y Aseo personal) ***Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensayado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Ítems para Cotizar"							
Elaboró NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS Contratista Proyecto 1113		Aprobó NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113					

PROCESO ADQUISICIONES		Código: _____ Versión: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1																																																																																																																																													
FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO																																																																																																																																															
Estructura de costos		INTEGRATE INTERNO EN BOGOTÁ																																																																																																																																													
Proyecto Encargado		Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"																																																																																																																																													
Fecha Solicitud																																																																																																																																															
LOTE 3 CUPO 60 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES		OBJETO prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio																																																																																																																																													
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 20%;">VALOR UNITARIO MENSUAL</th> <th style="width: 30%;">VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">COSTOS FIJO</td> </tr> <tr> <td>Coordinador-a de Centro</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">4 070.164</td> <td style="text-align: right;">36.631.476</td> </tr> <tr> <td>Psicólogo-a</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Trabajadora Social</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Terapeuta Ocupacional</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Educador-a Físico-a</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Terapeuta Física</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Enfermera-o</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.858.168</td> <td style="text-align: right;">25.723.512</td> </tr> <tr> <td>Nutricionista</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Tecnólogo gastronomía o en alimentos</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">1.929.738</td> <td style="text-align: right;">17.367.642</td> </tr> <tr> <td>Talleristas</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: right;">1.954.564</td> <td style="text-align: right;">35.182.152</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar de enfermería</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: right;">2.341.625</td> <td style="text-align: right;">337.194.000</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar Administrativo</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">1.954.564</td> <td style="text-align: right;">17.591.076</td> </tr> <tr> <td>Servicios generales</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">1.608.393</td> <td style="text-align: right;">57.902.148</td> </tr> <tr> <td>Reguladores de alimentos</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: right;">1.597.917</td> <td style="text-align: right;">43.143.759</td> </tr> <tr> <td>Almuerzo</td> <td></td> <td style="text-align: right;">7.606.844</td> <td style="text-align: right;">68.461.596</td> </tr> <tr> <td>Aseo institucional</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.097.332</td> <td style="text-align: right;">18.875.988</td> </tr> <tr> <td>Transporte</td> <td></td> <td style="text-align: right;">9.469.232</td> <td style="text-align: right;">85.223.088</td> </tr> <tr> <td>Espacios Físicos Funcionales</td> <td></td> <td style="text-align: right;">11.416.709</td> <td style="text-align: right;">102.750.381</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS FIJO</td> <td></td> <td style="text-align: right;">66.089.358</td> <td style="text-align: right;">1.000.703.790</td> </tr> <tr> <td colspan="4">COSTOS VARIABLES</td> </tr> <tr> <td>Bienes consumibles **</td> <td></td> <td style="text-align: right;">13.763.581</td> <td style="text-align: right;">123.872.229</td> </tr> <tr> <td>Alimentos</td> <td></td> <td style="text-align: right;">25.803.966</td> <td style="text-align: right;">232.235.694</td> </tr> <tr> <td>Servicio Funerario</td> <td></td> <td style="text-align: right;">500.960</td> <td style="text-align: right;">4.508.640</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS VARIABLES</td> <td></td> <td style="text-align: right;">40.068.507</td> <td style="text-align: right;">360.616.563</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien</td> </tr> <tr> <td colspan="4">COSTOS POR REALIZACIÓN</td> </tr> <tr> <td>Piezas comunicativas</td> <td></td> <td style="text-align: right;">720.877</td> <td style="text-align: right;">720.877</td> </tr> <tr> <td>Vestuario y Calzado</td> <td></td> <td style="text-align: right;">27.131.274</td> <td style="text-align: right;">54.262.548</td> </tr> <tr> <td>Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles</td> <td></td> <td style="text-align: right;">5.232.725</td> <td style="text-align: right;">5.232.725</td> </tr> <tr> <td>Bienes no Consumibles ***</td> <td></td> <td style="text-align: right;">10.633.836</td> <td style="text-align: right;">10.633.836</td> </tr> <tr> <td>Actividad Recreativa</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.722.931</td> <td style="text-align: right;">2.722.931</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN</td> <td></td> <td style="text-align: right;">46.441.643</td> <td style="text-align: right;">73.572.917</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">152.599.508</td> <td style="text-align: right;">1.434.893.270</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	COSTOS FIJO				Coordinador-a de Centro	1	4 070.164	36.631.476	Psicólogo-a	1	2.864.018	25.776.162	Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162	Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162	Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162	Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162	Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512	Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162	Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642	Talleristas	2	1.954.564	35.182.152	Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	337.194.000	Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076	Servicios generales	4	1.608.393	57.902.148	Reguladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759	Almuerzo		7.606.844	68.461.596	Aseo institucional		2.097.332	18.875.988	Transporte		9.469.232	85.223.088	Espacios Físicos Funcionales		11.416.709	102.750.381	SUBTOTAL COSTOS FIJO		66.089.358	1.000.703.790	COSTOS VARIABLES				Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229	Alimentos		25.803.966	232.235.694	Servicio Funerario		500.960	4.508.640	SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		40.068.507	360.616.563	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien				COSTOS POR REALIZACIÓN				Piezas comunicativas		720.877	720.877	Vestuario y Calzado		27.131.274	54.262.548	Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725	Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836	Actividad Recreativa		2.722.931	2.722.931	SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		46.441.643	73.572.917	TOTAL		152.599.508	1.434.893.270
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL																																																																																																																																												
COSTOS FIJO																																																																																																																																															
Coordinador-a de Centro	1	4 070.164	36.631.476																																																																																																																																												
Psicólogo-a	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																												
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																												
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																												
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																												
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																												
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512																																																																																																																																												
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																												
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642																																																																																																																																												
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152																																																																																																																																												
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	337.194.000																																																																																																																																												
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076																																																																																																																																												
Servicios generales	4	1.608.393	57.902.148																																																																																																																																												
Reguladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759																																																																																																																																												
Almuerzo		7.606.844	68.461.596																																																																																																																																												
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988																																																																																																																																												
Transporte		9.469.232	85.223.088																																																																																																																																												
Espacios Físicos Funcionales		11.416.709	102.750.381																																																																																																																																												
SUBTOTAL COSTOS FIJO		66.089.358	1.000.703.790																																																																																																																																												
COSTOS VARIABLES																																																																																																																																															
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229																																																																																																																																												
Alimentos		25.803.966	232.235.694																																																																																																																																												
Servicio Funerario		500.960	4.508.640																																																																																																																																												
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		40.068.507	360.616.563																																																																																																																																												
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien																																																																																																																																															
COSTOS POR REALIZACIÓN																																																																																																																																															
Piezas comunicativas		720.877	720.877																																																																																																																																												
Vestuario y Calzado		27.131.274	54.262.548																																																																																																																																												
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725																																																																																																																																												
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836																																																																																																																																												
Actividad Recreativa		2.722.931	2.722.931																																																																																																																																												
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		46.441.643	73.572.917																																																																																																																																												
TOTAL		152.599.508	1.434.893.270																																																																																																																																												
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico																																																																																																																																															
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal está compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento)																																																																																																																																															
**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión Documental y Aseo personal)																																																																																																																																															
*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas,																																																																																																																																															
Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensamblado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Ítem para Cotizar"																																																																																																																																															
Elaboró NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS Contratista Proyecto 1113		Aprobó NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113																																																																																																																																													

 PROCESO ADQUISICIONES		Código: _____ Versión: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1																																																																																																																																													
FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO																																																																																																																																															
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"																																																																																																																																													
LOTE 3 CUPO 60 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES		OBJETO prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio																																																																																																																																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 20%;">VALOR UNITARIO MENSUAL</th> <th style="width: 30%;">VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">COSTOS FIJO</td> </tr> <tr> <td>Coordinador-a de Centro</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">4 070.164</td> <td style="text-align: right;">36.631.476</td> </tr> <tr> <td>Psicóloga-o</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2 864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Trabajadora Social</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2 864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Terapeuta Ocupacional</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2 864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Educador-a Físico-a</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2 864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Terapeuta Física</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2 864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Enfermera-o</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.858.168</td> <td style="text-align: right;">25.723.512</td> </tr> <tr> <td>Nutricionista</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2 864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Tecnólogo gastronomía o en alimentos</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">1.929.738</td> <td style="text-align: right;">17.367.642</td> </tr> <tr> <td>Talleristas</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: right;">1.954.564</td> <td style="text-align: right;">35.182.152</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar de enfermería</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: right;">2.341.625</td> <td style="text-align: right;">337.194.000</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar Administrativo</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">1.954.564</td> <td style="text-align: right;">17.591.076</td> </tr> <tr> <td>Servicios generales</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">1.608.393</td> <td style="text-align: right;">57.902.148</td> </tr> <tr> <td>Reguladores de alimentos</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: right;">1.597.917</td> <td style="text-align: right;">43.143.759</td> </tr> <tr> <td>Almuerzo</td> <td></td> <td style="text-align: right;">7.606.844</td> <td style="text-align: right;">68.461.596</td> </tr> <tr> <td>Aseo institucional</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.097.332</td> <td style="text-align: right;">18.875.988</td> </tr> <tr> <td>Transporte</td> <td></td> <td style="text-align: right;">9.469.232</td> <td style="text-align: right;">85.223.088</td> </tr> <tr> <td>Espacios Físicos Funcionales</td> <td></td> <td style="text-align: right;">18.235.033</td> <td style="text-align: right;">164.115.297</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS FIJO</td> <td></td> <td style="text-align: right;">72.907.682</td> <td style="text-align: right;">1.062.068.706</td> </tr> <tr> <td colspan="4">COSTOS VARIABLES</td> </tr> <tr> <td>Bienes consumibles **</td> <td></td> <td style="text-align: right;">13.763.529</td> <td style="text-align: right;">123.871.761</td> </tr> <tr> <td>Alimentos</td> <td></td> <td style="text-align: right;">25.803.966</td> <td style="text-align: right;">232.235.694</td> </tr> <tr> <td>Servicio Funerario</td> <td></td> <td style="text-align: right;">500.960</td> <td style="text-align: right;">4.508.640</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS VARIABLES</td> <td></td> <td style="text-align: right;">40.068.455</td> <td style="text-align: right;">360.616.095</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien</td> </tr> <tr> <td colspan="4">COSTOS POR REALIZACIÓN</td> </tr> <tr> <td>Piezas comunicativas</td> <td></td> <td style="text-align: right;">720.877</td> <td style="text-align: right;">720.877</td> </tr> <tr> <td>Vestuario y Calzado</td> <td></td> <td style="text-align: right;">27.131.274</td> <td style="text-align: right;">54.262.548</td> </tr> <tr> <td>Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles</td> <td></td> <td style="text-align: right;">5.232.725</td> <td style="text-align: right;">5.232.725</td> </tr> <tr> <td>Bienes no Consumibles ***</td> <td></td> <td style="text-align: right;">10.633.836</td> <td style="text-align: right;">10.633.836</td> </tr> <tr> <td>Actividad Recreativa</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.722.931</td> <td style="text-align: right;">2.722.931</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN</td> <td></td> <td style="text-align: right;">46.441.643</td> <td style="text-align: right;">73.572.917</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">159.417.780</td> <td style="text-align: right;">1.496.257.718</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	COSTOS FIJO				Coordinador-a de Centro	1	4 070.164	36.631.476	Psicóloga-o	1	2 864.018	25.776.162	Trabajadora Social	1	2 864.018	25.776.162	Terapeuta Ocupacional	1	2 864.018	25.776.162	Educador-a Físico-a	1	2 864.018	25.776.162	Terapeuta Física	1	2 864.018	25.776.162	Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512	Nutricionista	1	2 864.018	25.776.162	Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642	Talleristas	2	1.954.564	35.182.152	Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	337.194.000	Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076	Servicios generales	4	1.608.393	57.902.148	Reguladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759	Almuerzo		7.606.844	68.461.596	Aseo institucional		2.097.332	18.875.988	Transporte		9.469.232	85.223.088	Espacios Físicos Funcionales		18.235.033	164.115.297	SUBTOTAL COSTOS FIJO		72.907.682	1.062.068.706	COSTOS VARIABLES				Bienes consumibles **		13.763.529	123.871.761	Alimentos		25.803.966	232.235.694	Servicio Funerario		500.960	4.508.640	SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		40.068.455	360.616.095	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien				COSTOS POR REALIZACIÓN				Piezas comunicativas		720.877	720.877	Vestuario y Calzado		27.131.274	54.262.548	Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725	Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836	Actividad Recreativa		2.722.931	2.722.931	SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		46.441.643	73.572.917	TOTAL		159.417.780	1.496.257.718
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL																																																																																																																																												
COSTOS FIJO																																																																																																																																															
Coordinador-a de Centro	1	4 070.164	36.631.476																																																																																																																																												
Psicóloga-o	1	2 864.018	25.776.162																																																																																																																																												
Trabajadora Social	1	2 864.018	25.776.162																																																																																																																																												
Terapeuta Ocupacional	1	2 864.018	25.776.162																																																																																																																																												
Educador-a Físico-a	1	2 864.018	25.776.162																																																																																																																																												
Terapeuta Física	1	2 864.018	25.776.162																																																																																																																																												
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512																																																																																																																																												
Nutricionista	1	2 864.018	25.776.162																																																																																																																																												
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642																																																																																																																																												
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152																																																																																																																																												
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	337.194.000																																																																																																																																												
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076																																																																																																																																												
Servicios generales	4	1.608.393	57.902.148																																																																																																																																												
Reguladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759																																																																																																																																												
Almuerzo		7.606.844	68.461.596																																																																																																																																												
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988																																																																																																																																												
Transporte		9.469.232	85.223.088																																																																																																																																												
Espacios Físicos Funcionales		18.235.033	164.115.297																																																																																																																																												
SUBTOTAL COSTOS FIJO		72.907.682	1.062.068.706																																																																																																																																												
COSTOS VARIABLES																																																																																																																																															
Bienes consumibles **		13.763.529	123.871.761																																																																																																																																												
Alimentos		25.803.966	232.235.694																																																																																																																																												
Servicio Funerario		500.960	4.508.640																																																																																																																																												
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		40.068.455	360.616.095																																																																																																																																												
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien																																																																																																																																															
COSTOS POR REALIZACIÓN																																																																																																																																															
Piezas comunicativas		720.877	720.877																																																																																																																																												
Vestuario y Calzado		27.131.274	54.262.548																																																																																																																																												
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725																																																																																																																																												
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836																																																																																																																																												
Actividad Recreativa		2.722.931	2.722.931																																																																																																																																												
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		46.441.643	73.572.917																																																																																																																																												
TOTAL		159.417.780	1.496.257.718																																																																																																																																												
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico																																																																																																																																															
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento)																																																																																																																																															
**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión Documental y Aseo personal)																																																																																																																																															
*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas,																																																																																																																																															
y de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"																																																																																																																																															
Elaboró  NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS Contratista Proyecto 1113		Aprobó  NOMBRE: MIGUEL ANGEL CAROZO TOVAR Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113																																																																																																																																													

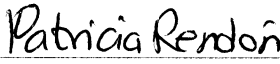


 PROCESO ADQUISICIONES		Código: _____ Versión: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1		
FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO				
Estructura de costos		INTEGRATE INTERNO BOGOTÁ		
Proyecto Encargado		Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"		
Fecha Solicitud				
LOTE 4 CUPO 53 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES		OBJETO prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarse a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio		
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA		CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO				
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476	
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162	
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162	
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162	
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162	
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162	
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512	
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162	
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642	
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152	
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	337.194.000	
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076	
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685	
Controladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759	
Asistencia		7.606.844	68.461.596	
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988	
Transporte		9.469.232	85.223.098	
Espacios Físicos Funcionales		10.272.122	92.449.098	
SUBTOTAL COSTOS FIJO		64.944.771	1.004.878.044	
COSTOS VARIABLES				
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229	
Alimentos		22.793.504	205.141.536	
Servicio Funerario		500.960	4.508.640	
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		37.058.045	333.522.405	
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien				
COSTOS POR REALIZACIÓN				
Piezas comunicativas		720.877	720.877	
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918	
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725	
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836	
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256	
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		42.958.653	66.924.612	
TOTAL		42.958.653	1.405.325.061	
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico *Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal está compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento **Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión documental y Aseo personal ***Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juguets de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Ítems para Cotizar"				
Elaboró  NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS Contratista Proyecto 1113		Aprobó  NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113		



 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1	
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> LOTE 4 CUPO 53 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES </div>		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> OBJETO prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio </div>	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
Reguladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Asistencia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Físicos Funcionales		17.043.578	153.392.202
SUBTOTAL COSTOS FIJO		71.716.227	1.065.821.148
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.529	123.871.751
Alimentos		22.793.504	205.141.536
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		37.057.993	333.521.937
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		42.958.653	66.924.612
TOTAL		151.732.873	1.466.267.697
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal está compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento			
**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión documental y Aseo personal			
*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas,			
Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Ítems para Cotizar"			
Elaboró NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS Contratista Proyecto 1113		Aprobó NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113	

 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: _____ Versión: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1	
Estructura de costos		INTEGRATE INTERNO EN BOGOTÁ	
Proyecto Encargado		Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
Fecha Solicitud			
LOTE 5 CUPO 50 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES		OBJETO prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
Reguladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Comunicación		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Físicos Funcionales		9.781.584	88.034.256
SUBTOTAL COSTOS FIJO		64.454.233	1.000.463.202
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		35.767.846	321.910.614
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		41.465.942	64.075.337
TOTAL		141.688.021	1.386.449.153
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal está compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento)			
**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión Documental y Aseo personal)			
*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas,			
y de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"			
Elaboró NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS Contratista Proyecto 1113		Aprobó NOMBRE: MIGUEL ANGEL CABOZO TOVAR Asesor Código 105, Grado 06 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113	

 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1	
Estructura de costos		INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ	
Proyecto Encargado		Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
Fecha Solicitud			
LOTE 5 CUPO 50 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES		OBJETO prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicólogo-a	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
Reguladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Almuerzo		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Físicos Funcionales		16.532.954	148.796.586
SUBTOTAL COSTOS FIJO		71.205.603	1.061.225.532
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.529	123.871.761
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		35.767.794	321.910.146
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.867	720.867
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		41.465.932	64.075.327
TOTAL		148.439.329	1.447.211.005
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal está compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento)			
**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión Documental y Aseo personal)			
*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, piezas de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"			
Elaboró		Aprobó	
 NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS Contratista Proyecto 1113		 NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113	



 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Integración Social</small>	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: _____ Versión: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1
---	---	---

Estructura de costos	INTEGRATE INTERNO EN BOGOTÁ
Proyecto Encargado	Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"
Fecha Solicitud	

LOTE 6 CUPO 50 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES	<div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px;">OBJETO</div> prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio
--	--

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	252.895.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	3	1.608.393	43.426.611
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Físicos Funcionales		9.781.584	88.034.256
SUBTOTAL COSTOS FIJO		67.472.248	914.375.763
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		35.767.846	321.910.614
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		41.465.942	64.075.337
TOTAL		144.706.036	1.300.361.714

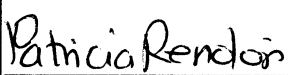
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal está compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento)

**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión documental y Aseo personal)

***Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensamblado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"

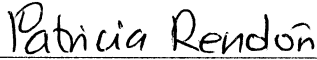
Elaboró


NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
 Contratista Proyecto 1113

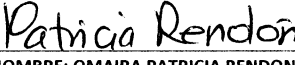
Aprobó


NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
 Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113



 PROCESO ADQUISICIONES		Código: _____ Versión: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1																																																																																																																																																	
FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO																																																																																																																																																			
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"																																																																																																																																																	
LOTE 6 CUPO 50 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES		OBJETO prestar servicios sociales de atención interna en centros integrate a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio																																																																																																																																																	
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:45%;">CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA</th> <th style="width:10%;">CANTIDAD</th> <th style="width:25%;">VALOR UNITARIO MENSUAL</th> <th style="width:20%;">VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">COSTOS FIJO</td> </tr> <tr><td>Coordinador-a de Centro</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: right;">4.070.164</td><td style="text-align: right;">36.631.476</td></tr> <tr><td>Psicólogo-a</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: right;">2.864.018</td><td style="text-align: right;">25.776.162</td></tr> <tr><td>Trabajadora Social</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: right;">2.864.018</td><td style="text-align: right;">25.776.162</td></tr> <tr><td>Terapeuta Ocupacional</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: right;">2.864.018</td><td style="text-align: right;">25.776.162</td></tr> <tr><td>Educador-a Especial</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: right;">3.018.015</td><td style="text-align: right;">27.162.135</td></tr> <tr><td>Educador-a Físico-a</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: right;">2.864.018</td><td style="text-align: right;">25.776.162</td></tr> <tr><td>Terapeuta Física</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: right;">2.864.018</td><td style="text-align: right;">25.776.162</td></tr> <tr><td>Enfermera-o</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: right;">2.858.168</td><td style="text-align: right;">25.723.512</td></tr> <tr><td>Nutricionista</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: right;">2.864.018</td><td style="text-align: right;">25.776.162</td></tr> <tr><td>Tecnólogo gastronomía o en alimentos</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: right;">1.929.738</td><td style="text-align: right;">17.367.642</td></tr> <tr><td>Talleristas</td><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: right;">1.954.564</td><td style="text-align: right;">35.182.152</td></tr> <tr><td>Auxiliar de enfermería</td><td style="text-align: center;">12</td><td style="text-align: right;">2.341.625</td><td style="text-align: right;">252.895.500</td></tr> <tr><td>Auxiliar Administrativo</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: right;">1.954.564</td><td style="text-align: right;">17.591.076</td></tr> <tr><td>Servicios generales</td><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: right;">1.608.393</td><td style="text-align: right;">43.426.611</td></tr> <tr><td>Manipuladores de alimentos</td><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: right;">1.597.917</td><td style="text-align: right;">43.143.759</td></tr> <tr><td>Aseo institucional</td><td></td><td style="text-align: right;">2.097.332</td><td style="text-align: right;">18.875.988</td></tr> <tr><td>Transporte</td><td></td><td style="text-align: right;">9.469.232</td><td style="text-align: right;">85.223.088</td></tr> <tr><td>Vigilancia</td><td></td><td style="text-align: right;">7.606.844</td><td style="text-align: right;">68.461.596</td></tr> <tr><td>Espacios Físicos Funcionales</td><td></td><td style="text-align: right;">16.532.954</td><td style="text-align: right;">148.796.586</td></tr> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS FIJO</td> <td></td> <td style="text-align: right;">74.223.618</td> <td style="text-align: right;">975.138.093</td> </tr> <tr> <td colspan="4">COSTOS VARIABLES</td> </tr> <tr><td>Bienes consumibles **</td><td></td><td style="text-align: right;">13.763.581</td><td style="text-align: right;">123.872.229</td></tr> <tr><td>Alimentos</td><td></td><td style="text-align: right;">21.503.305</td><td style="text-align: right;">193.529.745</td></tr> <tr><td>Servicio Funerario</td><td></td><td style="text-align: right;">500.960</td><td style="text-align: right;">4.508.640</td></tr> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS VARIABLES</td> <td></td> <td style="text-align: right;">35.767.846</td> <td style="text-align: right;">321.910.614</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien</td> </tr> <tr> <td colspan="4">COSTOS POR REALIZACIÓN</td> </tr> <tr><td>Piezas comunicativas</td><td></td><td style="text-align: right;">720.877</td><td style="text-align: right;">720.877</td></tr> <tr><td>Vestuario y Calzado</td><td></td><td style="text-align: right;">22.609.395</td><td style="text-align: right;">45.218.790</td></tr> <tr><td>Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles</td><td></td><td style="text-align: right;">5.232.725</td><td style="text-align: right;">5.232.725</td></tr> <tr><td>Bienes no Consumibles ***</td><td></td><td style="text-align: right;">10.633.836</td><td style="text-align: right;">10.633.836</td></tr> <tr><td>Actividad Recreativa</td><td></td><td style="text-align: right;">2.269.109</td><td style="text-align: right;">2.269.109</td></tr> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN</td> <td></td> <td style="text-align: right;">41.465.942</td> <td style="text-align: right;">64.075.337</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">151.457.406</td> <td style="text-align: right;">1.361.124.044</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	COSTOS FIJO				Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476	Psicólogo-a	1	2.864.018	25.776.162	Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162	Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162	Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135	Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162	Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162	Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512	Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162	Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642	Talleristas	2	1.954.564	35.182.152	Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	252.895.500	Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076	Servicios generales	3	1.608.393	43.426.611	Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759	Aseo institucional		2.097.332	18.875.988	Transporte		9.469.232	85.223.088	Vigilancia		7.606.844	68.461.596	Espacios Físicos Funcionales		16.532.954	148.796.586	SUBTOTAL COSTOS FIJO		74.223.618	975.138.093	COSTOS VARIABLES				Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229	Alimentos		21.503.305	193.529.745	Servicio Funerario		500.960	4.508.640	SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		35.767.846	321.910.614	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien				COSTOS POR REALIZACIÓN				Piezas comunicativas		720.877	720.877	Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790	Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725	Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836	Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109	SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		41.465.942	64.075.337	TOTAL		151.457.406	1.361.124.044
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL																																																																																																																																																
COSTOS FIJO																																																																																																																																																			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476																																																																																																																																																
Psicólogo-a	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																																
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																																
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																																
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135																																																																																																																																																
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																																
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																																
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512																																																																																																																																																
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																																
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642																																																																																																																																																
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152																																																																																																																																																
Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	252.895.500																																																																																																																																																
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076																																																																																																																																																
Servicios generales	3	1.608.393	43.426.611																																																																																																																																																
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759																																																																																																																																																
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988																																																																																																																																																
Transporte		9.469.232	85.223.088																																																																																																																																																
Vigilancia		7.606.844	68.461.596																																																																																																																																																
Espacios Físicos Funcionales		16.532.954	148.796.586																																																																																																																																																
SUBTOTAL COSTOS FIJO		74.223.618	975.138.093																																																																																																																																																
COSTOS VARIABLES																																																																																																																																																			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229																																																																																																																																																
Alimentos		21.503.305	193.529.745																																																																																																																																																
Servicio Funerario		500.960	4.508.640																																																																																																																																																
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		35.767.846	321.910.614																																																																																																																																																
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien																																																																																																																																																			
COSTOS POR REALIZACIÓN																																																																																																																																																			
Piezas comunicativas		720.877	720.877																																																																																																																																																
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790																																																																																																																																																
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725																																																																																																																																																
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836																																																																																																																																																
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109																																																																																																																																																
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		41.465.942	64.075.337																																																																																																																																																
TOTAL		151.457.406	1.361.124.044																																																																																																																																																
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico																																																																																																																																																			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal está compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento)																																																																																																																																																			
**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión documental y Aseo personal)																																																																																																																																																			
***Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensayado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Ítems para Cotizar"																																																																																																																																																			
Elaboró  NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS Contratista Proyecto 1113		Aprobó  NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113																																																																																																																																																	

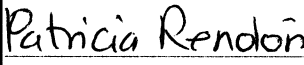


 <p style="text-align: center;">PROCESO ADQUISICIONES</p> <p style="text-align: center;">FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO</p>	<p>Código: _____</p> <p>Versión: 0</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Página: 1 de 1</p>																																																																																																																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;">Estructura de costos</td> <td style="width: 60%; text-align: center;">INTEGRATE INTERNO EN BOGOTÁ</td> </tr> <tr> <td>Proyecto Encargado</td> <td style="text-align: center;">Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"</td> </tr> <tr> <td>Fecha Solicitud</td> <td></td> </tr> </table>		Estructura de costos	INTEGRATE INTERNO EN BOGOTÁ	Proyecto Encargado	Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	Fecha Solicitud																																																																																																																																											
Estructura de costos	INTEGRATE INTERNO EN BOGOTÁ																																																																																																																																																
Proyecto Encargado	Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"																																																																																																																																																
Fecha Solicitud																																																																																																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>LOTE 7</p> <p>CUPO 53</p> <p>TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">OBJETO</td> </tr> <tr> <td> prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio </td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	<p>LOTE 7</p> <p>CUPO 53</p> <p>TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">OBJETO</td> </tr> <tr> <td> prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio </td> </tr> </table>	OBJETO	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio																																																																																																																																													
<p>LOTE 7</p> <p>CUPO 53</p> <p>TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">OBJETO</td> </tr> <tr> <td> prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio </td> </tr> </table>	OBJETO	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio																																																																																																																																														
OBJETO																																																																																																																																																	
prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio																																																																																																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 25%;">VALOR UNITARIO MENSUAL</th> <th style="width: 25%;">VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">COSTOS FIJO</td> </tr> <tr> <td>Coordinador-a de Centro</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">4.070.164</td> <td style="text-align: right;">36.631.476</td> </tr> <tr> <td>Psicóloga-o</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Trabajadora Social</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Terapeuta Ocupacional</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Educador-a Especial</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">3.018.015</td> <td style="text-align: right;">27.162.135</td> </tr> <tr> <td>Educador-a Físico-a</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Terapeuta Física</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Enfermera-o</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.858.168</td> <td style="text-align: right;">25.723.512</td> </tr> <tr> <td>Nutricionista</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Tecnólogo gastronomía o en alimentos</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">1.929.738</td> <td style="text-align: right;">17.367.642</td> </tr> <tr> <td>Talleristas</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: right;">1.954.564</td> <td style="text-align: right;">35.182.152</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar de enfermería</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: right;">2.341.625</td> <td style="text-align: right;">281.035.000</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar Administrativo</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">1.954.564</td> <td style="text-align: right;">17.591.076</td> </tr> <tr> <td>Medicamentos generales</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: right;">1.608.393</td> <td style="text-align: right;">4.825.179</td> </tr> <tr> <td>Computadores de alimentos</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: right;">1.597.917</td> <td style="text-align: right;">4.793.751</td> </tr> <tr> <td>Vigilancia</td> <td></td> <td style="text-align: right;">7.606.844</td> <td style="text-align: right;">7.606.844</td> </tr> <tr> <td>Aseo institucional</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.097.332</td> <td style="text-align: right;">2.097.332</td> </tr> <tr> <td>Transporte</td> <td></td> <td style="text-align: right;">9.469.232</td> <td style="text-align: right;">9.469.232</td> </tr> <tr> <td>Espacios Físicos Funcionales</td> <td></td> <td style="text-align: right;">10.272.122</td> <td style="text-align: right;">10.272.122</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS FIJO</td> <td></td> <td style="text-align: right;">67.962.786</td> <td style="text-align: right;">918.790.605</td> </tr> <tr> <td colspan="4">COSTOS VARIABLES</td> </tr> <tr> <td>Bienes consumibles **</td> <td></td> <td style="text-align: right;">13.763.581</td> <td style="text-align: right;">13.763.581</td> </tr> <tr> <td>Alimentos</td> <td></td> <td style="text-align: right;">22.793.504</td> <td style="text-align: right;">22.793.504</td> </tr> <tr> <td>Servicio Funerario</td> <td></td> <td style="text-align: right;">500.960</td> <td style="text-align: right;">500.960</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS VARIABLES</td> <td></td> <td style="text-align: right;">37.058.045</td> <td style="text-align: right;">333.522.405</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien</td> </tr> <tr> <td colspan="4">COSTOS POR REALIZACIÓN</td> </tr> <tr> <td>Piezas comunicativas</td> <td></td> <td style="text-align: right;">720.877</td> <td style="text-align: right;">720.877</td> </tr> <tr> <td>Vestuario y Calzado</td> <td></td> <td style="text-align: right;">23.965.959</td> <td style="text-align: right;">23.965.959</td> </tr> <tr> <td>Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles</td> <td></td> <td style="text-align: right;">5.232.725</td> <td style="text-align: right;">5.232.725</td> </tr> <tr> <td>Bienes no Consumibles ***</td> <td></td> <td style="text-align: right;">10.633.836</td> <td style="text-align: right;">10.633.836</td> </tr> <tr> <td>Actividad Recreativa</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.405.256</td> <td style="text-align: right;">2.405.256</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN</td> <td></td> <td style="text-align: right;">42.958.653</td> <td style="text-align: right;">42.958.653</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">147.979.484</td> <td style="text-align: right;">1.319.237.622</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	COSTOS FIJO				Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476	Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162	Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162	Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162	Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135	Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162	Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162	Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512	Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162	Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642	Talleristas	2	1.954.564	35.182.152	Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	281.035.000	Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076	Medicamentos generales	3	1.608.393	4.825.179	Computadores de alimentos	3	1.597.917	4.793.751	Vigilancia		7.606.844	7.606.844	Aseo institucional		2.097.332	2.097.332	Transporte		9.469.232	9.469.232	Espacios Físicos Funcionales		10.272.122	10.272.122	SUBTOTAL COSTOS FIJO		67.962.786	918.790.605	COSTOS VARIABLES				Bienes consumibles **		13.763.581	13.763.581	Alimentos		22.793.504	22.793.504	Servicio Funerario		500.960	500.960	SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		37.058.045	333.522.405	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien				COSTOS POR REALIZACIÓN				Piezas comunicativas		720.877	720.877	Vestuario y Calzado		23.965.959	23.965.959	Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725	Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836	Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256	SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		42.958.653	42.958.653	TOTAL		147.979.484	1.319.237.622
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL																																																																																																																																														
COSTOS FIJO																																																																																																																																																	
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476																																																																																																																																														
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																														
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																														
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																														
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135																																																																																																																																														
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																														
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																														
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512																																																																																																																																														
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																														
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642																																																																																																																																														
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152																																																																																																																																														
Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	281.035.000																																																																																																																																														
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076																																																																																																																																														
Medicamentos generales	3	1.608.393	4.825.179																																																																																																																																														
Computadores de alimentos	3	1.597.917	4.793.751																																																																																																																																														
Vigilancia		7.606.844	7.606.844																																																																																																																																														
Aseo institucional		2.097.332	2.097.332																																																																																																																																														
Transporte		9.469.232	9.469.232																																																																																																																																														
Espacios Físicos Funcionales		10.272.122	10.272.122																																																																																																																																														
SUBTOTAL COSTOS FIJO		67.962.786	918.790.605																																																																																																																																														
COSTOS VARIABLES																																																																																																																																																	
Bienes consumibles **		13.763.581	13.763.581																																																																																																																																														
Alimentos		22.793.504	22.793.504																																																																																																																																														
Servicio Funerario		500.960	500.960																																																																																																																																														
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		37.058.045	333.522.405																																																																																																																																														
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien																																																																																																																																																	
COSTOS POR REALIZACIÓN																																																																																																																																																	
Piezas comunicativas		720.877	720.877																																																																																																																																														
Vestuario y Calzado		23.965.959	23.965.959																																																																																																																																														
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725																																																																																																																																														
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836																																																																																																																																														
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256																																																																																																																																														
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		42.958.653	42.958.653																																																																																																																																														
TOTAL		147.979.484	1.319.237.622																																																																																																																																														
<p>Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico</p> <p>*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento)</p> <p>**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión documental y Aseo personal)</p> <p>***Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"</p>																																																																																																																																																	
<p>Elaboró</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS</p> <p>Contratista Proyecto 1113</p>	<p>Aprobó</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>NOMBRE: MIGUEL ANGEL CAROZO TOVAR</p> <p>Asesor Código 105, Grado 03 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113</p>																																																																																																																																																



PROCESO ADQUISICIONES		Código: _____ Versión: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1					
FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO							
Estructura de costos		INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ					
Proyecto Encargado		Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"					
Fecha Solicitud							
LOTE 7 CUPO 53 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES		OBJETO prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 40%;">CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 25%;">VALOR UNITARIO MENSUAL</th> <th style="width: 25%;">VALOR TOTAL</th> </tr> </table>				CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL				
COSTOS FIJO							
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476				
Psicólogo-a	1	2.864.018	25.776.162				
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162				
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162				
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135				
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162				
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162				
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512				
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162				
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642				
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152				
Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	280.995.000				
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076				
Servicios generales	3	1.608.393	4.825.179				
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	4.793.751				
Vigilancia		7.606.844	76.068.444				
Aseo institucional		2.097.332	20.973.322				
Transporte		9.469.232	94.692.322				
Espacios Físicos Funcionales		17.043.578	170.435.780				
SUBTOTAL COSTOS FIJO		74.734.242	747.342.420				
COSTOS VARIABLES							
Bienes consumibles **		13.763.581	137.635.811				
Alimentos		22.793.504	227.935.044				
Servicio Funerario		500.960	5.009.600				
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		37.058.045	370.580.455				
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien							
COSTOS POR REALIZACIÓN							
Piezas comunicativas		720.877	720.877				
Vestuario y Calzado		23.965.959	239.659.590				
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	52.327.250				
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	106.338.360				
Actividad Recreativa		2.405.256	24.052.560				
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		42.958.653	429.586.530				
TOTAL		154.750.940	1.547.509.400				
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico							
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal está compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento							
**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión documental y Aseo personal							
***Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensayado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Ítems para Cotizar"							
Elaboró 		Aprobó 					
NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS Contratista Proyecto 1113		NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113					



 PROCESO ADQUISICIONES		Código: _____ Versión: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1																																																																																																																																																	
FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO																																																																																																																																																			
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRATE INTERNO EN BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"																																																																																																																																																	
LOTE 8 CUPO 53 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES		OBJETO prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio																																																																																																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 45%;">CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 25%;">VALOR UNITARIO MENSUAL</th> <th style="width: 20%;">VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">COSTOS FIJO</td> </tr> <tr> <td>Coordinador-a de Centro</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">4.070.164</td> <td style="text-align: right;">36.631.476</td> </tr> <tr> <td>Psicólogo-a</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Trabajadora Social</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Terapeuta Ocupacional</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Educador-a Especial</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">3.018.015</td> <td style="text-align: right;">27.162.135</td> </tr> <tr> <td>Educador-a Físico-a</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Terapeuta Física</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Enfermera-o</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.858.168</td> <td style="text-align: right;">25.723.512</td> </tr> <tr> <td>Nutricionista</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Tecnólogo gastronomía o en alimentos</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">1.929.738</td> <td style="text-align: right;">17.367.642</td> </tr> <tr> <td>Talleristas</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: right;">1.954.564</td> <td style="text-align: right;">35.182.152</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar de enfermería</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: right;">2.341.625</td> <td style="text-align: right;">252.895.500</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar Administrativo</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">1.954.564</td> <td style="text-align: right;">17.591.076</td> </tr> <tr> <td>Servicios generales</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: right;">1.608.393</td> <td style="text-align: right;">43.426.611</td> </tr> <tr> <td>Manipuladores de alimentos</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: right;">1.597.917</td> <td style="text-align: right;">43.143.759</td> </tr> <tr> <td>Vigilancia</td> <td></td> <td style="text-align: right;">7.606.844</td> <td style="text-align: right;">68.461.596</td> </tr> <tr> <td>Aseo institucional</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.097.332</td> <td style="text-align: right;">18.875.988</td> </tr> <tr> <td>Transporte</td> <td></td> <td style="text-align: right;">9.469.232</td> <td style="text-align: right;">85.223.088</td> </tr> <tr> <td>Espacios Físicos Funcionales</td> <td></td> <td style="text-align: right;">10.272.122</td> <td style="text-align: right;">92.449.098</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS FIJO</td> <td></td> <td style="text-align: right;">67.962.786</td> <td style="text-align: right;">918.790.605</td> </tr> <tr> <td colspan="4">COSTOS VARIABLES</td> </tr> <tr> <td>Bienes consumibles **</td> <td></td> <td style="text-align: right;">13.763.581</td> <td style="text-align: right;">123.872.229</td> </tr> <tr> <td>Alimentos</td> <td></td> <td style="text-align: right;">22.793.504</td> <td style="text-align: right;">205.141.536</td> </tr> <tr> <td>Servicio Funerario</td> <td></td> <td style="text-align: right;">500.960</td> <td style="text-align: right;">4.508.640</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS VARIABLES</td> <td></td> <td style="text-align: right;">37.058.045</td> <td style="text-align: right;">333.522.405</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien</td> </tr> <tr> <td colspan="4">COSTOS POR REALIZACIÓN</td> </tr> <tr> <td>Piezas comunicativas</td> <td></td> <td style="text-align: right;">720.877</td> <td style="text-align: right;">720.877</td> </tr> <tr> <td>Vestuario y Calzado</td> <td></td> <td style="text-align: right;">23.965.959</td> <td style="text-align: right;">47.931.918</td> </tr> <tr> <td>Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles</td> <td></td> <td style="text-align: right;">5.232.725</td> <td style="text-align: right;">5.232.725</td> </tr> <tr> <td>Bienes no Consumibles ***</td> <td></td> <td style="text-align: right;">10.633.836</td> <td style="text-align: right;">10.633.836</td> </tr> <tr> <td>Actividad Recreativa</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.405.256</td> <td style="text-align: right;">2.405.256</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN</td> <td></td> <td style="text-align: right;">42.958.653</td> <td style="text-align: right;">66.924.612</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">147.979.484</td> <td style="text-align: right;">1.319.237.622</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	COSTOS FIJO				Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476	Psicólogo-a	1	2.864.018	25.776.162	Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162	Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162	Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135	Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162	Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162	Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512	Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162	Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642	Talleristas	2	1.954.564	35.182.152	Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	252.895.500	Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076	Servicios generales	3	1.608.393	43.426.611	Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759	Vigilancia		7.606.844	68.461.596	Aseo institucional		2.097.332	18.875.988	Transporte		9.469.232	85.223.088	Espacios Físicos Funcionales		10.272.122	92.449.098	SUBTOTAL COSTOS FIJO		67.962.786	918.790.605	COSTOS VARIABLES				Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229	Alimentos		22.793.504	205.141.536	Servicio Funerario		500.960	4.508.640	SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		37.058.045	333.522.405	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien				COSTOS POR REALIZACIÓN				Piezas comunicativas		720.877	720.877	Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918	Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725	Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836	Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256	SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		42.958.653	66.924.612	TOTAL		147.979.484	1.319.237.622
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL																																																																																																																																																
COSTOS FIJO																																																																																																																																																			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476																																																																																																																																																
Psicólogo-a	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																																
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																																
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																																
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135																																																																																																																																																
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																																
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																																
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512																																																																																																																																																
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																																
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642																																																																																																																																																
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152																																																																																																																																																
Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	252.895.500																																																																																																																																																
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076																																																																																																																																																
Servicios generales	3	1.608.393	43.426.611																																																																																																																																																
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759																																																																																																																																																
Vigilancia		7.606.844	68.461.596																																																																																																																																																
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988																																																																																																																																																
Transporte		9.469.232	85.223.088																																																																																																																																																
Espacios Físicos Funcionales		10.272.122	92.449.098																																																																																																																																																
SUBTOTAL COSTOS FIJO		67.962.786	918.790.605																																																																																																																																																
COSTOS VARIABLES																																																																																																																																																			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229																																																																																																																																																
Alimentos		22.793.504	205.141.536																																																																																																																																																
Servicio Funerario		500.960	4.508.640																																																																																																																																																
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		37.058.045	333.522.405																																																																																																																																																
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien																																																																																																																																																			
COSTOS POR REALIZACIÓN																																																																																																																																																			
Piezas comunicativas		720.877	720.877																																																																																																																																																
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918																																																																																																																																																
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725																																																																																																																																																
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836																																																																																																																																																
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256																																																																																																																																																
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		42.958.653	66.924.612																																																																																																																																																
TOTAL		147.979.484	1.319.237.622																																																																																																																																																
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico																																																																																																																																																			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal está compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento **Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión documental y Aseo personal ***Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensayado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Ítems para Cotizar"																																																																																																																																																			
Elaboró  NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS Contratista Proyecto 1113		Aprobó  NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113																																																																																																																																																	

 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: _____ Versión: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1	
Estructura de costos		INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ	
Proyecto Encargado		Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
Fecha Solicitud			
LOTE 8 CUPO 53 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES		OBJETO prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarse a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	252.895.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	3	1.608.393	43.426.611
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Físicos Funcionales		17.043.578	153.392.202
SUBTOTAL COSTOS FIJO		74.734.242	979.733.709
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		22.793.504	205.141.536
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		37.058.045	333.522.405
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		42.958.653	66.924.612
TOTAL		154.750.940	1.380.180.726
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico *Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal está compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento **Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión documental y Aseo personal ***Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Ítems para Cotizar"			
Elaboró NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS Contratista Proyecto 1113		Aprobó NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113	



 ALCALDÍA DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: _____ Versión: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1
--	---	---

Estructura de costos	INTEGRATE INTERNO EN BOGOTÁ
Proyecto Encargado	Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"
Fecha Solicitud	

LOTE 9 CUPO 53 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES	OBJETO prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarse a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio
--	---

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicólogo-a	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	252.895.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	3	1.608.393	43.426.511
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Físicos Funcionales		10.272.122	92.449.098
SUBTOTAL COSTOS FIJO		67.962.786	918.790.605
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		22.793.504	205.141.536
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		37.058.045	333.522.405
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		42.958.653	66.924.612
TOTAL		147.979.484	1.319.237.622

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal está compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento)

**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión documental y Aseo personal)

***Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Ítems para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

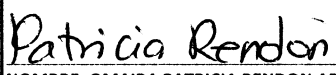
NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

Miguel Angel Cardozo

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113



 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: _____ Versión: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1	
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
LOTE 9 CUPO 53 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES		OBJETO prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicólogo-a	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	280.995.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	3	1.608.393	4.825.179
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	4.793.751
Vigilancia		7.606.844	7.606.844
Aseo institucional		2.097.332	2.097.332
Transporte		9.469.232	9.469.232
Espacios Físicos Funcionales		17.043.578	17.043.578
SUBTOTAL COSTOS FIJO		74.734.242	747.332.709
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	13.763.581
Alimentos		22.793.504	22.793.504
Servicio Funerario		500.960	500.960
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		37.058.045	370.580.045
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	23.965.959
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		42.958.653	42.958.653
TOTAL		154.750.940	1.580.180.726
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento)			
**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión Documental y Aseo personal)			
***Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensayado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Ítems para Cotizar"			
Elaboró  NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS Contratista Proyecto 1113		Aprobó  NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113	



 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1																																																																																																																																													
Estructura de costos		INTEGRATE INTERNO EN BOGOTÁ																																																																																																																																													
Proyecto Encargado		Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"																																																																																																																																													
Fecha Solicitud																																																																																																																																															
LOTE 10 CUPO 60 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES		OBJETO prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarse a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio																																																																																																																																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 20%;">VALOR UNITARIO MENSUAL</th> <th style="width: 30%;">VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">COSTOS FIJO</td> </tr> <tr> <td>Coordinador-a de Centro</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">4.070.164</td> <td style="text-align: right;">36.631.476</td> </tr> <tr> <td>Psicóloga-o</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Trabajadora Social</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Terapeuta Ocupacional</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Educador-a Físico-a</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Terapeuta Física</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Enfermera-o</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.858.168</td> <td style="text-align: right;">25.723.512</td> </tr> <tr> <td>Nutricionista</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2.864.018</td> <td style="text-align: right;">25.776.162</td> </tr> <tr> <td>Tecnólogo gastronomía o en alimentos</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">1.929.738</td> <td style="text-align: right;">17.367.642</td> </tr> <tr> <td>Talleristas</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: right;">1.954.564</td> <td style="text-align: right;">35.182.152</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar de enfermería</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: right;">2.341.625</td> <td style="text-align: right;">337.194.000</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar Administrativo</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">1.954.564</td> <td style="text-align: right;">17.591.076</td> </tr> <tr> <td>Servicios generales</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">1.608.393</td> <td style="text-align: right;">57.902.148</td> </tr> <tr> <td>Manipuladores de alimentos</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: right;">1.597.917</td> <td style="text-align: right;">43.143.759</td> </tr> <tr> <td>Medicamentos</td> <td></td> <td style="text-align: right;">7.606.844</td> <td style="text-align: right;">68.461.596</td> </tr> <tr> <td>Aseo institucional</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.097.332</td> <td style="text-align: right;">18.875.988</td> </tr> <tr> <td>Transporte</td> <td></td> <td style="text-align: right;">9.469.232</td> <td style="text-align: right;">85.223.088</td> </tr> <tr> <td>Espacios Físicos Funcionales</td> <td></td> <td style="text-align: right;">11.416.709</td> <td style="text-align: right;">102.750.381</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS FIJO</td> <td></td> <td style="text-align: right;">66.089.358</td> <td style="text-align: right;">1.000.703.790</td> </tr> <tr> <td colspan="4">COSTOS VARIABLES</td> </tr> <tr> <td>Bienes consumibles **</td> <td></td> <td style="text-align: right;">13.763.581</td> <td style="text-align: right;">123.872.229</td> </tr> <tr> <td>Alimentos</td> <td></td> <td style="text-align: right;">25.803.966</td> <td style="text-align: right;">232.235.694</td> </tr> <tr> <td>Servicio Funerario</td> <td></td> <td style="text-align: right;">500.960</td> <td style="text-align: right;">4.508.640</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS VARIABLES</td> <td></td> <td style="text-align: right;">40.068.507</td> <td style="text-align: right;">360.616.563</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien</td> </tr> <tr> <td colspan="4">COSTOS POR REALIZACIÓN</td> </tr> <tr> <td>Piezas comunicativas</td> <td></td> <td style="text-align: right;">720.877</td> <td style="text-align: right;">720.877</td> </tr> <tr> <td>Vestuario y Calzado</td> <td></td> <td style="text-align: right;">27.131.274</td> <td style="text-align: right;">54.262.548</td> </tr> <tr> <td>Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles</td> <td></td> <td style="text-align: right;">5.232.725</td> <td style="text-align: right;">5.232.725</td> </tr> <tr> <td>Bienes no Consumibles ***</td> <td></td> <td style="text-align: right;">10.633.836</td> <td style="text-align: right;">10.633.836</td> </tr> <tr> <td>Actividad Recreativa</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.722.931</td> <td style="text-align: right;">2.722.931</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN</td> <td></td> <td style="text-align: right;">46.441.643</td> <td style="text-align: right;">73.572.917</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">152.599.508</td> <td style="text-align: right;">1.434.893.270</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	COSTOS FIJO				Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476	Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162	Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162	Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162	Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162	Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162	Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512	Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162	Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642	Talleristas	2	1.954.564	35.182.152	Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	337.194.000	Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076	Servicios generales	4	1.608.393	57.902.148	Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759	Medicamentos		7.606.844	68.461.596	Aseo institucional		2.097.332	18.875.988	Transporte		9.469.232	85.223.088	Espacios Físicos Funcionales		11.416.709	102.750.381	SUBTOTAL COSTOS FIJO		66.089.358	1.000.703.790	COSTOS VARIABLES				Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229	Alimentos		25.803.966	232.235.694	Servicio Funerario		500.960	4.508.640	SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		40.068.507	360.616.563	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien				COSTOS POR REALIZACIÓN				Piezas comunicativas		720.877	720.877	Vestuario y Calzado		27.131.274	54.262.548	Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725	Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836	Actividad Recreativa		2.722.931	2.722.931	SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		46.441.643	73.572.917	TOTAL		152.599.508	1.434.893.270
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL																																																																																																																																												
COSTOS FIJO																																																																																																																																															
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476																																																																																																																																												
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																												
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																												
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																												
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																												
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																												
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512																																																																																																																																												
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162																																																																																																																																												
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642																																																																																																																																												
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152																																																																																																																																												
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	337.194.000																																																																																																																																												
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076																																																																																																																																												
Servicios generales	4	1.608.393	57.902.148																																																																																																																																												
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759																																																																																																																																												
Medicamentos		7.606.844	68.461.596																																																																																																																																												
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988																																																																																																																																												
Transporte		9.469.232	85.223.088																																																																																																																																												
Espacios Físicos Funcionales		11.416.709	102.750.381																																																																																																																																												
SUBTOTAL COSTOS FIJO		66.089.358	1.000.703.790																																																																																																																																												
COSTOS VARIABLES																																																																																																																																															
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229																																																																																																																																												
Alimentos		25.803.966	232.235.694																																																																																																																																												
Servicio Funerario		500.960	4.508.640																																																																																																																																												
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		40.068.507	360.616.563																																																																																																																																												
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien																																																																																																																																															
COSTOS POR REALIZACIÓN																																																																																																																																															
Piezas comunicativas		720.877	720.877																																																																																																																																												
Vestuario y Calzado		27.131.274	54.262.548																																																																																																																																												
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725																																																																																																																																												
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836																																																																																																																																												
Actividad Recreativa		2.722.931	2.722.931																																																																																																																																												
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		46.441.643	73.572.917																																																																																																																																												
TOTAL		152.599.508	1.434.893.270																																																																																																																																												
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico																																																																																																																																															
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal está compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento)																																																																																																																																															
**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión documental y Aseo personal)																																																																																																																																															
*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas,																																																																																																																																															
de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensamblado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Bienes para Cotizar"																																																																																																																																															
Elaboró NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS Contratista Proyecto 1113		Aprobó NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113																																																																																																																																													

 PROCESO ADQUISICIONES		Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1	
FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO			
Estructura de costos		INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA	
Proyecto Encargado		Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
Fecha Solicitud			
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> LOTE 10 </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> CUPO 60 </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES </div>		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; margin-bottom: 10px;"> OBJETO </div> prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarse a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicólogo-a	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	4	1.608.393	57.902.148
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Almuerzo		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.068
Espacios Físicos Funcionales		18.235.033	164.115.297
SUBTOTAL COSTOS FIJO		72.907.682	1.062.068.706
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.529	123.871.761
Alimentos		25.803.966	232.235.694
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		40.068.455	360.616.095
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		27.131.274	54.262.548
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.722.931	2.722.931
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		46.441.643	73.572.917
TOTAL		159.417.780	1.496.257.718
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Mantenimiento)			
**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión Documental y Aseo personal)			
*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"			
Elaboró  NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS Contratista Proyecto 1113		Aprobó  NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113	



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>1921</p>
---	--	--

FECHA DE CONVENIO:

ENTIDAD: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ASOCIADO: FUNDACIÓN MESALUD – NIT. 900.326.710-6

LOTES ADJUDICADOS

Lotes	Discapacidad	Cupos	Presupuesto
3	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos limitados, o extensos o generalizados.	60	\$ 1.496.257.718
4	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.	53	\$ 1.466.267.697
10	Personas con discapacidad intelectual o psicosocial que requieren apoyos extensos o generalizados.	60	\$ 1.496.257.718

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVRIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.”

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: A través del presente convenio se busca garantizar la atención interna de personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, o múltiple, con un sistema de apoyos extenso o generalizado para la ejecución de sus actividades y que por diferentes circunstancias necesitan atención; no obstante también se brindará atención a personas con discapacidad que requieren de apoyos limitados o intermitentes las cuales vienen siendo atendidas en el Servicio Social Centros Integrarte y que por diversas circunstancias no cuentan con otras opciones para su cuidado y atención aspectos que se han verificado a la luz de la Resolución 0825 de 2018.

El servicio social integrarte interno está encaminado a su reconocimiento como sujetos plenos de derechos. El Centro Integrarte se constituye en el ámbito de desarrollo humano que contribuye en la realización de su proyecto de vida personal dentro del ámbito institucional; donde se brinda atención interdisciplinaria en el marco de las líneas de atención de desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de habilidades en entorno y territorio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 1921
--	---	--

La atención requiere el desarrollo de acciones con compromiso y calidad humana y está encaminada a controlar los factores de riesgo biológico, psicológico, social e institucional, para minimizar el deterioro acelerado derivado de su condición de discapacidad, garantizando su salud física, mental y emocional, desarrollando métodos y procedimientos propios para esta población de manera acertada, los cuales deben reflejarse en el plan de atención individual de cada uno de ellos.

De otra parte, es importante indicar que, en cumplimiento del Plan Obligatorio de Salud, se incorporaron las acciones propias de cuidado de la salud de la población, que permiten la identificación de factores de riesgos potenciales y necesidades básicas alteradas, para poder dar curso a la solicitud de la atención en salud que deben llevar a cabo las EPS.

Es decir, en el Centro Integrante de Atención Interna, el Asociado deberá implementar las acciones, alertas de cuidado de la salud de la población, pero no debe brindar atención en salud, sino garantizar las condiciones para que las personas reciban la atención por parte de las EPS.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

1) OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

1. Suscribir el acta de Inicio, las modificaciones contractuales a que haya lugar y la liquidación junto con el Asociado.
2. Hacer los desembolsos de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.3. del Anexo Técnico.
3. Apoyar con su experiencia y conocimiento acumulado en el beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del convenio de asociación.
4. Entregar los documentos señalados en el Anexo Técnico, en los tiempos definidos en el numeral 13.2.7.
5. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio.
6. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital requeridas para el adecuado desarrollo del objeto del convenio de asociación.
7. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
8. Designar el supervisor del convenio de asociación.
9. Designar el Equipo Técnico definido por el Proyecto 1113 de la Dirección Poblacional.
10. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del convenio de asociación.

2) OBLIGACIONES DEL ASOCIADO PARA CADA UNO DE LOS CENTROS

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio de asociación y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.
2. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio de asociación.
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, Vigilancia y Control.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 1921 FECHA DEL CONVENIO:
--	---	--

4. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio de asociación.
5. Dar cumplimiento al procedimiento: Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 15 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.
6. Dar cumplimiento a los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio de asociación.
7. Salvaguardar los documentos físicos que le sean entregados o que sean elaborados para la ejecución del convenio de asociación, así como responder por el debido manejo de documentos y registros propios del Centro Integrarte.
8. Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la SDIS.
9. Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por la Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.
10. Elaborar el pendón de identificación del Centro Integrarte, y suministrar los carnés de identificación de las personas con discapacidad y del talento humano del Centro Integrarte, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la oficina de comunicaciones y el Anexo Técnico y en los tiempos establecidos. Al ingreso de la persona con discapacidad al servicio se permitirá el uso de un carné de manera provisional, en tanto se surte el proceso. De acuerdo a los lineamientos establecidos por la oficina de comunicaciones y establecidos en el Anexo Técnico numeral 13.2.2., y en los tiempos establecidos.
11. Diligenciar la ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas en las fechas establecidas de acuerdo con lo estipulado por Equipo de Seguimiento a la Información del Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras".
12. Presentar los informes y documentos requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico, señalados en el numeral 13.2.8.
13. Abstenerse de ejercer conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.
14. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario", derogada por la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO; 1921 FECHA DEL CONVENIO:
---	--	--

3) RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS

1. Garantizar que la información que se derive del Proyecto 1113, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).
2. Poner a disposición un Pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, el cual debe tener el logotipo de la Secretaría Distrital de Integración Social y el nombre del Proyecto, este debe estar ubicado en un lugar visible de referenciación para la población y la comunidad vecinal al Centro. El pendón debe estar instalado antes de finalizar el primer mes de ejecución del convenio de asociación.
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, que incluya como mínimo los siguientes datos:
 - La identificación de la SDIS,
 - La Identificación del asociado,
 - La identificación del Proyecto 1113,
 - La Identificación del Centro Integrarte
 - La Identificación de la persona con discapacidad que incluya nombre, dirección, teléfono de la SDIS, teléfono del Centro Integrarte y de la familia cuando existe.
 - La Identificación del talento humano que incluya nombre, cargo y teléfono del Centro Integrarte.

Este carné debe ser entregado a la población sujeto del Anexo Técnico, y al talento humano, finalizando el primer mes de ejecución del convenio de asociación, previo aval de la Subdirección de Comunicaciones.

4) RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO

1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación del mismo, señalado en el numeral 13.2.3 del Anexo Técnico.
2. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO:** Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.
3. Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo al tipo de contratación que realice el asociado, para lo cual debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de Supervisión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 1921 FECHA DEL CONVENIO:
--	---	--

4. Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio de asociación en el Centro Integrarte, con los respectivos soportes, y copia de los convenios y constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por el Asociado.
5. Mantener disponible en el Centro Integrarte para uso del talento humano y los referentes familiares: Copia del Anexo Técnico, copia del convenio de asociación y del plan de intervención para cada una de las líneas de acción.
6. Implementar los procesos y acciones definidos en las líneas de acción técnico, descritas en el numeral 3.2.1.3. del Anexo Técnico.
7. Remitir a través de correo electrónico al supervisor las actas del proceso de empalme entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.
8. Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador (es) de alimentos, y un profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

5) RELACIONADAS CON EL INMUEBLE

1. Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.
2. Cumplir con los requisitos marcados como "NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO" en el numeral 5 del Anexo Técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio de asociación dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.

6) RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN, MATERIALES Y SUMINISTROS

1. Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación, de acuerdo a las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte y lo establecido en la Tabla 14 del Anexo Técnico.
2. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio de asociación; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el Anexo Técnico.
3. Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo.
4. Abstenerse de marcar con el logo institucional del Asociado la dotación de vestuario de la población.
5. Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo Técnico en óptimas condiciones, efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio de asociación.
6. Garantizar todos los elementos requeridos para la prestación del servicio descrito en el Anexo Técnico en cada uno de los centros integrarte.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 1921 FECHA DEL CONVENIO:
--	---	--

7) DE CARÁCTER TÉCNICO:

GENERALES

1. Cumplir con el Anexo Técnico, estudios previos, invitación pública, anexos y adenda, el plan de intervención para cada una de las líneas de acción, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos y demás documentos que forman parte integral del proceso.
2. Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1. del Anexo Técnico.
3. Instalar el circuito de cámaras descritos en el numeral 7.2. del Anexo Técnico, de manera previa a la suscripción del acta de inicio.
4. Presentar la minuta patrón, los ciclos de menú y el análisis cuantitativo en medio magnético, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio de asociación, de conformidad con el literal f) del literal A del numeral 3.2.1.3. del Anexo Técnico.
5. Prestar la atención a la población velando por su cuidado y bienestar, en todo momento y lugar.
6. Informar dentro de la hora siguiente al suceso, las situaciones que afecten directamente a la población o la prestación del servicio, en caso de presentarse un evento que afecte a la población o a la prestación del servicio en las horas nocturnas, el asociado debe informar al supervisor a primera hora del día siguiente la situación presentada, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.
7. Llevar el registro actualizado de las Historias sociales de las personas en los formatos, instrumentos y tiempos establecidos en el Anexo Técnico.
8. Mantener actualizado y en un lugar visible un Cronograma General de Actividades del Centro Integrarte, cuyo formato será entregado por el Equipo Técnico del Proyecto 1113, con la firma del acta de inicio.
9. Mantener actualizado un planeador mensual de cada uno de los profesionales del centro, donde se especifiquen las actividades a desarrollar según formato que será entregado por el Equipo Técnico una vez firmada el acta de inicio.
10. Realizar la afiliación al sistema general de seguridad social en salud de la población y efectuar las gestiones pertinentes para acceder a los servicios de salud cuando se requiera.
11. Abstenerse de celebrar convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.
12. Aceptar que la propiedad intelectual, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio de asociación, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.
13. Guardar confidencialidad y abstenerse de divulgar las fotografías que se tomen de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o redes sociales como Facebook, Instagram, twitter entre otras.
14. Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio de asociación. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio de asociación, después de las 6:00 a.m. El instructivo será entregado con la suscripción del convenio de asociación.
15. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por el equipo supervisión y el equipo técnico.

6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 1921 FECHA DEL CONVENIO:
--	---	--

8) RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Mantener actualizada la Historia Social, de acuerdo a las intervenciones realizadas por cada uno de los profesionales. El archivo de los documentos debe hacerse de manera simultánea a la ejecución e intervención, con los soportes técnicos, conservando la secuencia cronológica y contener la información (resultados) que dé cuenta de los procesos de intervención realizados. Debe cumplir con las directrices del Subsistema Integrado de Gestión Documental, establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.
2. Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional y de cédula de ciudadanía. Teniendo en cuenta que las personas han recibido atención en años anteriores, las historias sociales deben estar foliadas de acuerdo a la norma del Subsistema de Gestión documental de la Secretaría Distrital de Integración Social

PARÁGRAFO PRIMERO: Los siguientes documentos hacen parte integral de la Historia Social:

- a) Apertura de Historia
- b) Fotocopias de Documentos de identidad como cédula, carne de salud.
- c) Acta de legalización de ingreso entregada por el Equipo de Validación de Condiciones del Proyecto
- d) Ficha SIRBE.
- e) Actas de compromiso y corresponsabilidad Familiar.
- f) Actas de intervención individual, tanto con la persona con discapacidad como con su referente familiar.
- g) Estudios de Caso y soportes de valoración (Historia Social/Visita Domiciliaria, Valoración del área de Psicología, perfiles ocupacionales).
- h) Plan de Atención individual en las tres líneas de acción.
- i) Guía de Actividades para hacer en casa.
- j) Seguimientos a la Intervención: se debe hacer de forma bimestral para las tres líneas de acción: Desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El asociado debe garantizar que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentren en físico en los tiempos definidos en el Anexo Técnico. Para esta actividad el asociado debe contar con mínimo 2 resmas de papel tamaño carta y una resma de papel tamaño oficio en el mes y una carpeta de cartón mensual, por cada persona con discapacidad.

9) RELACIONADAS CON LOS INFORMES REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. Entregar informe mensual a la supervisión designada por la Secretaría, el primer día hábil de cada mes, este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y debe contener la siguiente información:
 - Relación de los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, los traslados, los ingresos y los egresos.
 - Herramienta de Liquidación de pagos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el documento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 1921 FECHA DEL CONVENIO:
--	---	--

Anexo Técnico numeral 15.3 – Desembolsos.

- Informe de ejecución financiera. Se debe detallar el gasto en relación a cada uno de los ítems de la estructura de costos para el periodo reportado y acumulado a la fecha.
 - Anexar los auxiliares contables, los cuales deben estar discriminados por Centro de Costos para el presente convenio, de tal manera que en estos se refleje únicamente lo correspondiente a la ejecución de la estructura de costos del convenio.
 - Copia del formato de Radicación Fichas SIRBE presentado al Equipo de Seguimiento a la Información del Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras".
 - Certificación emitida por el Asociado y firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar. La certificación debe estar suscrita por éste y se debe aportar la fotocopia legible de la Tarjeta Profesional y la Certificación de la misma emanada por la Junta Central de Contadores.
 - Cronograma de las actividades a realizar durante el mes correspondiente.
 - Informe mensual sobre el talento humano que prestó sus servicios en el mes correspondiente, el cual deberá estar suscrito por el representante legal, el Revisor Fiscal y el Contador del Asociado. Dentro de este informe debe relacionarse: la totalidad del talento humano, modalidad de contratación y para el caso del talento humano con contrato a término fijo se deberá discriminar toda la carga prestacional (Seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales) el cual debe ser equivalente al rubro asignado en la estructura de costos para cada uno de las personas que conforman el talento humano (en porcentaje y valor).
2. Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del Convenio de asociación. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes.
 3. Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio de asociación, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares, Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación. Su actualización debe enviarse el último día calendario de cada mes.
 4. Entregar el Informe Final de Gestión al finalizar el plazo de ejecución del convenio de asociación con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral. A través del formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación.
 5. Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo) o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE del Proyecto 1113.

Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 19211 FECHA DEL CONVENIO:
--	---	---

Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información del Proyecto 1113 y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.

Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.

6. Realizar reporte de Indicadores en cumplimiento con los requisitos de la hoja de vida de los mismos, realizando el análisis cualitativo y cuantitativo que mida el resultado de los procesos a partir de la línea de base formulada al inicio del convenio de asociación. La entrega de los indicadores se realizará de acuerdo con los tiempos e indicaciones que brinde el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación.
7. Entregar Plan de saneamiento cumplidos 30 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de apoyo de supervisión de la SDIS y a la referente del área de Nutrición del equipo técnico de Centros Integrarte de la SDIS, el plan de saneamiento del Centro Integrarte, este documento debe ser realizado de acuerdo a las especificaciones de la Resolución 2674 del 2013 – Artículo 26.
8. Implementar dentro de los quince (15) calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento."

Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, si aplica, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que no se hace necesario registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.

9. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 10 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.
10. Realizar el ajuste al Pacto de Convivencia, para lo cual, el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación, entregará los lineamientos para el ajuste de este documento según las características del Centro, y de los diferentes actores que hacen parte del proceso de atención, este documento se constituye en el instrumento de autorregulación en la cotidianidad de la prestación del servicio, ya que contiene las normas básicas de convivencia, pactadas por todos los actores que conforman el Centro Integrarte. Este documento debe ser de fácil accesibilidad, manejo y comprensión tanto de las personas con discapacidad como de los referentes

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 1921 FECHA DEL CONVENIO:
--	---	--

familiares, es por ello que de manera continua se deben programar actividades que favorezcan la identificación de los acuerdos y compromisos allí establecidos. Cada proceso de ajuste o socialización debe registrarse en acta.

CLÁUSULA CUARTA: – COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: Se designará un Comité Técnico Operativo, órgano que tendrá como finalidad garantizar la adecuada formación, planeación, coordinación y ejecución del cumplimiento de las actividades y gestiones del convenio, conformado por delegados de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado.

El Comité Técnico se reunirá una vez al mes y las veces que se requiera. De cada reunión se debe dejar evidencia a través de actas suscritas por quienes participen en éste, en las que se hará constar las decisiones aprobadas por los miembros participantes. En caso de que el titular no pueda concurrir a las reuniones respectivas, lo hará en su lugar un delegado, quien tendrá las mismas atribuciones del titular, en ese caso la delegación deberá ser por escrito. El quorum válido para tomar decisiones será mayoría simple.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: El Comité Técnico Operativo se encuentra integrado por:

- El-la Representante Legal del Asociado o su delegado.
- El-la Asesor de la Dirección Poblacional para el Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras" o quien este delegue o designe, quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité.
- Un (1) representante del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras".

FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO:

- Emitir recomendaciones sobre las situaciones especiales acaecidas en la ejecución del convenio de asociación.
- Realizar recomendaciones sobre los aspectos técnicos que se estimen convenientes para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio de asociación.

CLÁUSULA QUINTA: -VALOR: El valor del presente convenio es por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.458.783.133)**, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.907.577.675)** y el Asociado aporta en especie la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$551.205.458)**, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente convenio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 1921 FECHA DEL CONVENIO:
---	---	--

El valor del convenio se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN MESALUD	AFUERA DE BOGOTÁ	3	60	\$ 190.024.730	\$ 1.306.232.988	\$ 1.496.257.718
		4	53	\$ 186.155.998	\$ 1.280.111.699	\$ 1.466.267.697
		10	60	\$ 175.024.730	\$ 1.321.232.988	\$ 1.496.257.718
SUBTOTAL				\$ 551.205.458	\$ 3.907.577.675	\$ 4.458.783.133
TOTAL				\$4.458.783.133		

CLÁUSULA SÉXTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de la siguiente manera:

No. de CDP	No. de Proyecto	Valor CDP	Valor a Afectar CDP
191-2019	1113	\$13.003.080.915	\$3.907.577.675

CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS: La Secretaría Distrital de Integración Social desembolsará al Asociado el valor correspondiente a los servicios prestados de conformidad con lo establecido en la estructura de costos, en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del supervisor del informe de ejecución cualitativo y cuantitativo señalado en el numeral 13.2.8. del Anexo Técnico con sus respectivos soportes; y la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Por parte del supervisor se expedirá informe de supervisión y certificado para el desembolso.

NOTA: El valor a facturar mensualmente se establecerá con la herramienta de liquidación de pagos, la cual será entregada por el Equipo Técnico con la firma del acta de inicio.

Para realizar los desembolsos se tendrá en cuenta la siguiente clasificación:

COSTOS FIJOS

Para realizar los desembolsos se tendrá en cuenta la estructura de costos, y su pago se efectuará de conformidad con el servicio prestado y bienes entregados durante la ejecución mensual y/o fracción.

COSTOS VARIABLES

Se desembolsará por cada mes o fracción de mes de ejecución y el cálculo se debe efectuar tomando como base los días calendario de acuerdo al número de personas atendidas, según planilla de asistencia emitida por el contratista.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 1921 FECHA DEL CONVENIO:
---	---	--

Descuentos de los costos variables:

- ✓ Cuando una persona con discapacidad es hospitalizada, se descontará el costo variable de los alimentos no suministrados durante ese periodo.
- ✓ Cuando se presenten salidas de las personas con discapacidad y no se preste el servicio, se descontará el costo variable de los alimentos no suministrados durante ese periodo.

COSTOS POR REALIZACION

Se desembolsará una vez se haya entregado el bien o servicio prestado, según el valor de la factura, el cual no puede superar el valor establecido en la estructura de costos. Para el trámite de desembolsos el asociado deberá entregar al Supervisor, los soportes que den cuenta de la entrega a satisfacción del bien o servicio.

NOTA 1: Los desembolsos que tramite la Secretaría Distrital de Integración Social en virtud del presente convenio estarán sujetos a la programación mensualizada de caja dentro del PAC, y de los recursos disponibles en la Tesorería Distrital de Bogotá.

NOTA 2: Los desembolsos establecidos en la presente cláusula se realizarán a través del Sistema Automático de Pagos (SAP), que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá mediante consignación en la cuenta bancaria que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del convenio

CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Asociado y el Supervisor del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS: El asociado se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, NIT. 899.999.061-9**, garantía única por el valor total del Convenio de Asociación que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del Convenio de Asociación y requerirá ser aprobada por **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**.

Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio de Asociación, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

Calidad de los servicios ofrecidos: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio de Asociación, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio de Asociación, por el plazo del mismo y tres (3) años más.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 1921 FECHA DEL CONVENIO:
---	---	--

Así mismo, el Asociado deberá constituir la póliza de **Responsabilidad Civil Extra Contractual** y en cuantía equivalente quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dicha garantía deberá constituirse por el plazo de ejecución del Convenio de Asociación.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el Asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN: La Secretaría Distrital de Integración Social con el fin de verificar el cumplimiento del presente Convenio de Asociación, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo, a través del Asesor del Despacho Código 105 Grado 05,- Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras".

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del párrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Convenio de Asociación y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARÁGRAFO TERCERO: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Convenio de Asociación el-la Supervisor-a debe constatar que todos los trabajadores del asociado vinculados en la ejecución del Convenio de Asociación, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el asociado cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al asociado una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal del asociado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 1921 FECHA DEL CONVENIO:
---	---	--

PARÁGRAFO CUARTO: El supervisor realizará seguimiento a la ejecución física y financiera del Convenio de Asociación, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del Convenio de Asociación y/o hasta el agotamiento de los recursos.

PARÁGRAFO QUINTO: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al asociado, así como a la Subdirección de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente Convenio de Asociación por causas imputables al Asociado, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la Secretaría Distrital de Integración Social, podrá imponer al Asociado multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del Convenio de Asociación, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del Convenio de Asociación. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente Convenio de Asociación será aplicable lo establecido en la Ley 1150 de 2017 y Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 10 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Asociado no podrá ceder ni subcontratar el presente Convenio de Asociación con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaría Distrital de Integración Social. En todos los casos, el Asociado es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

PARÁGRAFO: La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El Asociado, se obliga a desarrollar el objeto del presente Convenio de Asociación por su propia cuenta y riesgo bajo su exclusiva

14

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 1921 FECHA DEL CONVENIO:
---	---	--

responsabilidad. Por lo tanto, este Convenio de Asociación no genera vínculo laboral alguno con el personal que el Asociado, llegare a destinar para el funcionamiento de las iniciativas que se desarrollen en el marco del mismo y la Secretaría Distrital de Integración Social.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD: El Asociado se obliga para con la Secretaría Distrital de Integración Social a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Asociado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN: El presente Convenio de Asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – TERMINACIÓN: Este Convenio de Asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio de Asociación. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de Asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este Convenio de Asociación acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: **1.-** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **2.-** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Secretaría Distrital de Integración Social, ni se causen perjuicios a la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Convenio de Asociación, pero El Asociado, se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el Convenio de Asociación y para lo cual el Asociado, deberá entregar en la Secretaría Distrital de Integración Social, los respectivos certificados de modificación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA– PERFECCIONAMIENTO El presente Convenio de Asociación requiere para su perfeccionamiento la aceptación del mismo mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Convenio de Asociación a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Estudios previos. c) Invitación Pública con sus correspondientes anexos y adendas. d) La oferta presentada por el Asociado y demás documentos que lo integran.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 1921 FECHA DEL CONVENIO:
--	---	--

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Convenio de Asociación requiere para su ejecución del registro presupuestal y la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Integral del mecanismo de cobertura de riesgos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al Asociado en desarrollo del presente Convenio de Asociación, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección contenida en el certificado de existencia y representación legal, esto es, en la carrera 25 No. 5-16, Municipio la Mesa Cundinamarca. Las notificaciones a la Secretaría Distrital de Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16, piso 1, local 103, en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO MC-06
ACTA DE INICIO
SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO	
FECHA	30/08/2007
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1

CONTRATO/CONVENIO No. 1921 FECHA 31/01/2019

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN (OTROS)

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: FUNDACION MESALUD

NIT N° 900326710-6

PLAZO

9 MESES

Operación:

Fecha de Inicio: 02/02/2019

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO

Dependencia: PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los 02/02/2019

Firma del-a contratista
C.C. N° 7303671

Firma del-a supervisor-a
C.C. N° 80200489

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL	
	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	
	CÓDIGO	
		FECHA
		VERSIÓN 2
		PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)	TIPO DE CONTRATO
1921 31/01/2019	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO CONTRACTUAL	
PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVRIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.	
SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)	
143	PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD
TIPO DE MODIFICACIÓN	
Otro_Si	
OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:	
Modificar el Valor del Convenio y Reinversión	
APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)	
PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD	Vo.Bo. <u>Nadia Vanegas Hurtado</u> <small>Nadia Vanegas Hurtado (22 ene. 2020)</small>
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:	
NOMBRE : NADIA YURANI VANEGAS HURTADO C.C.: 52817744	<u>Nadia Vanegas Hurtado</u> <small>Nadia Vanegas Hurtado (23 ene. 2020)</small> FIRMA DEL -A SOLICITANTE
REQUISITOS	
Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Juseitificación. ☐ Otros, Cuaes:	Total Folios Presentados:
SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL	
	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	
	GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	
	CÓDIGO	
	FECHA	
	VERSIÓN 2	
	PÁGINA 1.00	
NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		
TIPO DE CONTRATO		
1921	31/01/2019	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO CONTRACTUAL		
<p>PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVRIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.</p>		
SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)		
143	PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD	
TIPO DE MODIFICACIÓN		
Modificación_en_plazo_y_Valor		
OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:		
ADICIONAR AL VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1921 DE 2019 EN \$ 788.100.220 Y PRÓRROGAR EL PLAZO DEL CONVENIO EN 49 DIAS CALENDARIO		
APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)		
PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD	Vo.Bo.	<u>Nadia Vanegas Hurtado</u> <small>Nadia Vanegas Hurtado (22 ene. 2020)</small>
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:		
NOMBRE :	<u>Nadia Vanegas Hurtado</u> <small>Nadia Vanegas Hurtado (23 ene. 2020)</small>	
C.C.:	52817744	FIRMA DEL -A SOLICITANTE
REQUISITOS		
Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos:		Total Folios Presentados:
Jusitificación. ☐		
Otros, Cuales:		
SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO		